



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de diciembre de 2006

número 104

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 180.- Se autoriza la modificación de las partidas presupuestales asignadas al Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2007.	2
DECRETO No. 192.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, de los siguientes municipios: Acuña, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Frontera, Matamoros, Morelos, Parras, Piedras Negras, Progreso, Sacramento, San Juan de Sabinas, San Pedro y Sierra Mojada, Coahuila.	3
DECRETO No. 193.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, de los siguientes municipios: Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Sabinas, Viesca y Villa Unión, Coahuila.	31
DECRETO No. 194.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, del municipio de Allende, Coahuila.	55
DECRETO No. 195.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, del municipio de Guerrero, Coahuila.	58
DECRETO No. 196.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, del municipio de Jiménez, Coahuila.	60
DECRETO No. 197.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, del municipio de Monclova, Coahuila.	63
DECRETO No. 198.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, del municipio de Saltillo, Coahuila.	66
DECRETO No. 199.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, del municipio de San Buenaventura, Coahuila.	72
DECRETO No. 200.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, del municipio de Torreón, Coahuila.	74

DECRETO No. 201.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal del año 2007, del municipio de Zaragoza, Coahuila. 86

DECRETO No. 202.- En virtud de no contar con la documentación de los municipios de General Cepeda y Ramos Arizpe, Coahuila, respecto a las adecuaciones a los valores catastrales para el ejercicio fiscal 2007, éstos deberán aplicar para dicho ejercicio fiscal, los Valores de Suelo y Construcción vigentes durante el año 2005. 89

ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006. 90

ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006. 91

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Acuerdos	Acuerdos de Fusión	Servicio Industrial Coahuilense, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	92
Balance	Balance General	Servicio Industrial Coahuilense, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	93
Balance	Balance General	Traslados Méndez y Asociados, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	93

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 180.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza la modificación de las partidas presupuestales asignadas al Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, a efecto de reducir en 4 millones 753 mil pesos el monto de la partida presupuestal correspondiente al Capítulo de Transferencias, así como de reasignar los recursos correspondientes a dicha reducción, al Capítulo de Inversión Pública, dentro de los Apartados de la Clasificación por Poder y Objeto del Gasto y de la Clasificación por Poder, Dependencia y Objetivo del Gasto, del mismo presupuesto; para quedar en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007 CLASIFICACIÓN POR PODER Y OBJETO DEL GASTO (MILES DE PESOS)

PODER LEGISLATIVO	
TRANSFERENCIAS	1,038
INVERSIÓN PÚBLICA	4,753

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007 CLASIFICACIÓN POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO (MILES DE PESOS)

PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO DEL ESTADO	
TRANSFERENCIAS	800
INVERSIÓN PÚBLICA	4,753

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 192.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	234.00		1,202.00
2	68.00		624.00
3	50.00		458.00
4	50.00		309.00
5	93.00		779.00
6	250.00		423.00
7	120.00		389.00
8	120.00		218.00
9	93.00		402.00
10	125.00		190.00
11	50.00		164.00
12	139.00		139.00
13	125.00		155.00
14	140.00		140.00
15	150.00		150.00
16	130.00		150.00
17	140.00		140.00
18	60.00		155.00
19	50.00		50.00
20	140.00		190.00
21	60.00		183.00
22	60.00		125.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
23	140.00		140.00
24	140.00		140.00
25	140.00		140.00
26	140.00		140.00
27	55.00		55.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
15 A 35%		25 A 50%		
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	10 A 35%	10 A 35%	10 A 35%	10 A 35%

HABITACIONAL MODERNA				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	396.00	714.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,083.00	1,375.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,268.00	1,587.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,533.00	2,102.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,578.00	3,701.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	991.00	1,454.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
1	BUENO	REGULAR	MALO	528.00	793.00
2	BUENO	REGULAR	MALO	793.00	1,057.00
3	BUENO	REGULAR	MALO	926.00	1,322.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,057.00	1,587.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,322.00	1,982.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,587.00	2,378.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,511.00	3,039.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,172.00	3,965.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,057.00	1,638.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,454.00	1,982.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,717.00	2,378.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,643.00	3,304.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 35%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
	6 A 10 AÑOS	10%
	11 A 20 AÑOS	15%
	21 A 30 AÑOS	20%
	31 EN ADELANTE	25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 30%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,230.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	26,543.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,154.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,208.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,167.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,080.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,445.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,217.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,314.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA (hasta limite pista)	1,635.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA (hasta La Zorra)	919.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA (en adelante)	306.00
E1	ERIAZO	101.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	666.00
51 A 150	919.00
151 A 400	1,225.00
401 A 800	2,041.00
801 A 1,500	3,267.00
1,501 y/o mas volumen	4,080.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	85.00		126.00
2	85.00		126.00
3	85.00		126.00
4	85.00		105.00

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
24 DE OCTUBRE	80.00
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 1	112.00
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 2	80.00
BUENOS AIRES	120.00
CALIFORNIA	120.00
CANOAS	100.00
COLONIA AUTOPISTA	80.00
EL DORADO	120.00
EL OASIS	92.00
EL POTRERO	96.00
ESTRELLA DE DAVID	120.00
FRANCISCO I. MADERO	120.00
HACIENDAS EL REFUGIO	92.00
JARDINES DE SAN JERONIMO	120.00
LA JOYA	120.00
LA MESA	92.00
LOMAS DEL PALOMAR	92.00
LOS CEDROS	92.00
SAN IGNACIO	92.00
SAN ISIDRO DE LAS PALOMAS	92.00
SAN MARCOS	92.00
SAN PEDRO	120.00
SANTA ELENA	150.00
VALLE REAL	92.00

VILLAS DE SAN ANTONIO	150.00
LAS HUERTAS	92.00
BLVD. FUNDADORES	200.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS
5 A 15%

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2
BOSQUES DE GUADALUPE	38.00
BOSQUES DE HUACHICHIL	42.00
BOSQUES DE LA MONTAÑA	63.00
BOSQUES DE MONTERREAL	120.00
CUEVESILLAS	38.00
CUMBRES DEL CHORRO	38.00
CUMBRES DEL TUNAL	63.00
DERRAMADERO	38.00
EL CHABACANO	38.00
EL DIAMANTE	38.00
EL PARAISO	38.00
EL PORTAL	38.00
HACIENDA RINCON DE JAME	38.00
LA ESCONDIDA	63.00
LA HERRADURA	63.00
LA LEONA	38.00
LA MONTAÑA	63.00
LA PINALOSA	38.00
LA ROJA	38.00
LAS MANZANAS	38.00
LAS VACAS	38.00
LEON BRAVO	38.00
LOMAS DE ANA MARIA	38.00
LONTANANZA	63.00
LOS ALPES	38.00
LOS ANDES	38.00
LOS PINOS	38.00
OYAMELES	63.00
PALO DE AGUA	38.00
PARAISO ESCONDIDO	38.00
PINARES DE RANCHO VIEJO	38.00
PINO REAL	63.00
PORTAL DE SAN ANTONIO	120.00
SAN ANTONIO	38.00
SAN VICENTE	38.00
SIERRA AZUL	38.00
SIERRA DE LA NIEVE	38.00
SIERRA NEVADA	38.00
TECNOLOGICO	38.00
VALLE DE GUADALUPE	38.00
VISTA HERMOSA	38.00
VALLE DE LOS LIRIOS	63.00

CONGREGACIONES

CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
EL TUNAL	25.00	10.00
PIEDRA BLANCA	20.00	10.00
EMILIANO ZAPATA	20.00	10.00
EL CEDRITO	20.00	10.00
ARTECILLAS	25.00	10.00
LOS LLANOS	20.00	10.00
CHAPULTEPEC	20.00	10.00
JAME	25.00	10.00
LOS LIRIOS	25.00	10.00
HUACHICHIL	25.00	10.00
ESCOBEDO Y ANEXOS	25.00	10.00
SIERRA HERMOSA	20.00	10.00
SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	25.00	10.00
EL DIAMANTE	20.00	10.00
MESA DE LAS TABLAS	20.00	10.00
SANTA RITA Y ANEXOS	20.00	10.00
LA EFIGENIA	20.00	10.00

18 DE MARZO	25.00	10.00
SAN JUANITO	25.00	10.00
CIENEGA DE LA PURISIMA Y ANEXOS	20.00	10.00
POTRERO DE ABREGO	20.00	10.00
NUNCIO	20.00	10.00
SAN JUAN DE LOS DOLORES	25.00	10.00
RANCHO NUEVO	20.00	10.00
LA BISNAGA	25.00	10.00
POLEO	20.00	10.00

* Predios ubicados a una distancia mayor de 2 kms del centro de población, serán considerados como rústicos.

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

TIPO	VALOR POR M2
ECONOMICA	750.00
MEDIA	1,250.00
RESIDENCIAL	1,750.00

TABLA DE DEMERITOS APLICABLES A LA CONSTRUCCION

POR ESTADO DE CONSERVACION
DE 5 A 15%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	17,000.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	25,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,500.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,000.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	6,000.00
B1	BOSQUE VIRGEN	15,000.00
B2	BOSQUE EN EXPLOTACION	6,500.00
B3	BOSQUE EXPLOTADO	4,500.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,000.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,000.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,000.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,500.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,000.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,500.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,000.00
E	ERIAZO	100.00

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

	VALOR CATASTRAL
HORA AGUA	15,000.00

ARTÍCULO TERCERO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciéneas, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	21.00	63.50
2	21.00	63.50
3	47.00	73.50
4	23.00	63.50
5	31.50	56.00
6	21.00	68.50
7	26.00	42.50

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	
ACCIDENTADO	INTERIOR
0 A 15%	0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	234.50	588.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	411.50	881.50
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,644.50	2,114.50
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,584.50	2,937.50
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	4,347.50	4,700.50
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	118.00	411.50
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	176.00	588.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	279.50	838.50
COMERCIAL					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	470.00	1,469.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	704.50	2,055.50
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	970.50	2,937.50
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	529.00	1,528.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	881.50	2,937.50

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
LUJOSA	0 A 15%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
EDIFICIO	0 A 20%

INDUSTRIAL Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	11,981.50
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	3,594.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	4,194.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,995.50
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,197.50
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	419.50
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	179.50
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	108.00
E1	ERIAZO	55.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10

DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO AGRICOLA USO POTENCIAL I. AGRICOLA MUY INTENSA II. AGRICOLA INTENSA III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE TOPOGRAFIA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8% b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20% c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%	20 20 10 20	20 10 20
--	----------------------	----------------

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	521.00

ARTÍCULO CUARTO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	25.00	243.00
2	37.00	88.00
3	38.00	203.00
4	31.00	243.00

POBLADOS Y EJIDOS		VALOR M2
1. PORVENIR DE ARRIBA		10.00
2. EL CANTABRO		10.00
3. VIRGINIAS		15.00
4. SANTO NIÑO DE ARRIBA		15.00
5. SAN SALVADOR DE ARRIBA		10.00
6. SAN ESTEBAN DE EGIPTO		10.00
7. SAN JOSE DE LA NIÑA		10.00
8. SANTA MARIA DE ARRIBA		10.00
9. LEQUEITIO		15.00
10. CORUÑA		15.00
11. 18 DE MARZO		15.00
12. LA NUEVA TRINIDAD		10.00
13. NUEVO LEON		15.00
14. ALAMITO		10.00
15. COLON		10.00
16. BUENAVISTA DE ARRIBA		10.00
17. HIDALGO		15.00
18. JABONCILLO		10.00
19. SAN AGUSTIN DE ULUA		10.00
20. SAN JUAN DE ULUA		15.00
21. FLORIDA		15.00
22. BANCO DE LONDRES		15.00
23. CORRALITOS		15.00
24. LA PINTA		10.00
25. COVADONGA		10.00
26. LINDAVISTA		5.00
27. FINISTERRE		15.00
28. BATOPILAS		15.00
29. YUCATAN		10.00
30. N.C.P.E COL. AGRICOLA FINISTERRE		10.00
31. SALOÑA		10.00
32. FLORENCIA		10.00
33. DURANGO		
34. LA VIRGEN		10.00
35. LAS MERCEDES		10.00
36. CHARCOS DE RISA		5.00
37. EL VENADO		5.00
38. EL MILAGRO		5.00
39. TRINCHERAS		5.00
40. TRES MANANTIALES		5.00
41. N.C.P.E 16 DE SEPTIEMBRE		5.00

42. N.C.P.E GENERAL FELIPE ANGELES	5.00
43. N.C.P.E SAN ISIDRO	10.00
44. N.C.P.E RIO AGUANAVAL	5.00
45. N.C.P.E DIVISION DEL NORTE	5.00
46. N.C.P.E GUADALUPE RODRIGUEZ	5.00
47. N.C.P.E BENITO JUAREZ	10.00
48. SAN JOSE DE LA NIÑA II	10.00
49. SAN JOSE DE LA NIÑA III	10.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	
	0 A 10%

EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
MALO	BUENO	REGULAR	MALO	469.00	673.00
REGULAR	BUENO	REGULAR	MALO	840.00	1,210.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,148.00	1,642.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
MALO	BUENO	REGULAR	MALO	371.00	493.00
REGULAR	BUENO	REGULAR	MALO	827.00	1,173.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,036.00	1,481.00
COMERCIAL					
MALO	BUENO	REGULAR	MALO	482.00	691.00
REGULAR	BUENO	REGULAR	MALO	840.00	1,210.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,110.00	1,605.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
REGULAR	BUENO	REGULAR	MALO	840.00	1,197.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,160.00	1,359.00

TABLA DE DEMERITOS EN LA CONSTRUCCION

POR EDAD	
DE 0 A 5 AÑOS	5%
DE 6 A 10 AÑOS	10%
DE 11 A 20 AÑOS	15%
DE 21 A 30 AÑOS	20%
DE 31 A 40 AÑOS	25%
DE 41 AÑOS O MAS	30%

POR ESTADO DE CONSERVACION	
BUENO	5%
REGULAR	15%
MALO	30%
RUINOSO HABITABLE	40 - 60%
RUINOSO INHABITABLE	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
	HUERTAS EN PRODUCCION	37,558.00
	HUERTAS EN DESARROLLO	18,121.00
	HUERTAS EN DECADENCIA	14,306.00
	PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONIA	
	RIEGO POR GRAVEDAD	19,719.00
	RIEGO POR BOMBEO	18,780.00

ROTACION	10,016.00
CULTIVABLE SIN AGUA	1,136.00
ERIAZO PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONO	
AGOSTADERO DE PRIMERA	996.00
AGOSTADERO DE SEGUNDA	863.00
AGOSTADERO DE TERCERA	730.00
AGOSTADERO DE CUARTA	598.00
ERIAZO	73.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO QUINTO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	136.00	1,090.50
2	273.00	1,090.50
3	273.00	1,090.50
4	136.00	545.50
5	136.00	409.00
6	136.00	204.50
7	136.00	204.50
8	81.00	204.50
9	124.00	409.00
10	124.00	409.00
11	273.00	818.00
12	136.50	204.50
13	82.00	273.00
14	136.50	409.00
15	68.50	82.00
16	68.50	82.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

VALOR ZONA	
SOLARES URBANOS SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	82.00
COLONIA DIANA LAURA DE COLOSIO SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	82.00
VALOR MINIMO EN TODOS LOS SECTORES DENTRO DEL PERIMETRO URBANO	
CON SERVICIOS	136.50
SIN SERVICIOS	68.50

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 20%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACION	
ESQUINA	0 A 25%
ESQUINA COMERCIAL	20 A 25%
TERRENOS SUBURBANOS SIN SERVICIOS O CON ALGUNOS DE ELLOS	50 A 200%
CON FRENTE A UNA VIA DE COMUNICACIÓN O CERCANA A ELLA	\$ 5.00 A \$ 50.00 por m2

DEMERITO POR EXCESO DE SUPERFICIE		
DE	A	%
0	500	5%
500	1,000	10%
1,000	2,500	15%
2,500	5,000	20%
5,000	En adelante	25%
LOTE TIPO	250 M2	10 X 25 m

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL					
				MINIMO	MAXIMO
MARGINADA	BUENO	REGULAR	MALO	161.50	496.00
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	743.50	2,230.50
ECONOMICO MEDIA	BUENO	REGULAR	MALO	904.50	2,726.00
MEDIA ALTA	BUENO	REGULAR	MALO	1,239.00	3,717.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,425.00	3,965.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	1,425.00	4,336.50
HABITACIONAL ANTIGUO					
POPULAR ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	743.50	2,230.50
ECONOMICO MEDIA	BUENO	REGULAR	MALO	1,152.50	3,469.50
MEDIANO BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,400.00	4,213.00
COMERCIAL					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	743.50	2,230.50
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,152.50	3,469.50
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,400.00	4,213.00
INDUSTRIAL					
ADAPTADA	BUENO	REGULAR	MALO	434.00	1,363.00
ECONOMICA	BUENO	REGULAR	MALO	310.00	991.50
MEDIANA	BUENO	REGULAR	MALO	496.00	1,487.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	681.50	1,982.50

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
LUJOSA	0 A 15%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
EDIFICIO	0 A 20%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO POR EDAD DE LA CONSTRUCCION		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	43,365.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	61,950.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	37,170.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	24,780.00

R2	RIEGO POR BOMBEO	22,302.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	14,868.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	12,390.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	9,912.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	7,434.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,478.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,858.50
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,239.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	743.50
E1	ERIAZO	124.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORASAGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR HORA/AGUA
51 A 150	1,976.50

ARTÍCULO SEXTO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	42.00		310.00
2	37.00		310.00
3	37.00		310.00
4	21.00		310.00
5	32.00		105.00
POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES			
POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
SAN MIGUEL		55.00	27.00
SANTO TOMAS		55.00	27.00
COYOTE		44.00	27.00
COL.INDEPENDENCIA Y GOMEZ	49.00		
SANTO NIÑO AGUANAVAL	27.00		
EL OLIVO	27.00		
SANTA FE 1-LA ESPERANZA		27.00	22.00
CORONA	17.00		
SOLIMA	17.00		
CONGREGACION HGO	33.00		
ESCUADRON 201		27.00	22.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

POBLADO	POBLADO	FTE. CARRET.	INTERIOR
20 DE NOVIEMBRE	22.00		

HORMIGUERO		27.00	22.00
EL CAMBIO	22.00		
PURISIMA	22.00		
FILIPINAS	11.00		
LA LUZ	27.00		
MARAVILLAS	27.00		
COMPUERTAS B	22.00		
EL REFUGIO	22.00		
MONTE ALEGRE	22.00		
SOLIS	17.00		
EL CONSUELO		27.00	17.00
JOSE MA MORELOS (BILBAO)	17.00		
SACRIFICIO	17.00		
LIBERTAD	22.00		
RANCHO AFUERA	17.00		
UNION DE BARREAL	17.00		
FRESNO DEL SUR	11.00		
SAN JULIAN	11.00		
SAN FELIPE	11.00		
VICENTE GUERRERO	11.00		
SAN FRANCISCO	11.00		
SAN ISIDRO	11.00		
VIZCAYA	17.00		
IRLANDA	11.00		
SAN ANTONIO DEL ALTO	11.00		
PUERTO DEL PERICO	11.00		
GUADALUPE	17.00		
ATALAYA	17.00		
GRANADA	17.00		
EL FENIX		44.00	27.00
LOS ANGELES		27.00	22.00
EL BUEN ABRIGO	27.00		
EL PILAR	45.00		
EL PILAR (zona parcelada)	22.00	23.00	
LUMABALCA	82.00		

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
10 AL 25%		50%		
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL			
		MINIMO	MAXIMO
BUENO		1,134.00	1,231.00
REGULAR		851.00	1,039.00
MALO		567.00	662.00
HABITACIONAL ANTIGUA			
BUENO		945.00	1,134.00
REGULAR		708.00	803.00
MALO		379.00	567.00
COMERCIAL			
BUENO		1,134.00	1,325.00
REGULAR		851.00	1,039.00
MALO		662.00	851.00
INDUSTRIAL			
BUENO		851.00	1,039.00
REGULAR		662.00	851.00

TABLA DE DEMERITOS APLICABLES A LA CONSTRUCCION DE ACUERDO A LA EDAD

EDAD	DEMERITO
DE 0 A 5 AÑOS	0%
DE 6 A 10 AÑOS	5%
DE 11 A 20 AÑOS	10%
DE 21 A 30 AÑOS	15%
DE 31 A 40 AÑOS	20%
DE 41 O MAS AÑOS	25%

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

ESTADO DE CONSERVACION	DEMERITO
BUENO	5%
REGULAR	10%
MALO	20%
RUINOSO HABITABLE	40 A 60%
RUINOSO INHABITABLE	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO (riego)	17,425.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	22,010.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,757.00
PEQUEÑA PROPIEDAD		
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	14,675.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	12,864.00
R3	ROTACION	7,337.00
	CULTIVABLE	1,238.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,585.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,284.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,100.00
E1	ERIAZO	146.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLE A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	12.00	150.00
2	14.00	150.00
3	12.00	150.00
4	12.00	76.00
5	22.00	33.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20 AL 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE INCRMENTO POR UBICACIÓN

ESQUINA	0%
---------	----

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	357.00	640.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	976.00	1,417.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,417.00	2,100.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,963.00	2,625.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,677.00	3,885.00
HABITACIONAL COMBINADO					
				1,000.00	1,500.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	460.00	770.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	700.00	1,000.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	930.00	1,350.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,050.00	1,575.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,417.00	2,100.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,942.00	2,677.00
EDIFICIOS					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,677.00	3,412.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,412.00	4,462.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,249.00	1,785.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,417.00	2,100.00
FRIGORIFICOS					
				1,942.00	2,677.00
CINES Y TEATROS					
				3,045.00	3,940.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICA	0 A 30%
MEDIANA	0 A 25%
RUINOSA	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%
OBRA NEGRA	0 A 60%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	21,200.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	31,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,550.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,800.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,350.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,675.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,200.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,500.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,155.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,500.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,200.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	900.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	650.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	

VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS. HORAS AGUA
AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	475.00
51 A 150	680.00
151 A 400	900.00
401 A 800	1,470.00
801 A 1,500	2,360.00
1,501 y/o mas volumen	3,300.00

ARTÍCULO OCTAVO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	21.00		206.00
2	55.00		361.00
3	55.00		241.00
4	34.00		108.00
5	382.00		382.00
POBLADOS EJIDALES	6.00		6.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	15%	15%	15%	10 A 30%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	290.00	405.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	462.00	578.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	693.00	809.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	924.00	1,100.00
RESIDENCIAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,271.00	1,680.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	203.00	347.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	462.00	578.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	636.00	752.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	462.00	578.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	578.00	693.00

BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	809.00	924.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	578.00	1,155.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	809.00	1,617.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45 %	POPULAR	0 A 35%
ECONOMICO	0 A 35 %	ECONOMICO	0 A 38%
MEDIANO	0 A 35 %	MEDIANO	0 A 25%
BUENO	0 A 35 %		
LUJOSA	0 A 35 %		

COMERCIAL		INDUSTRIAL	
ECONOMICO	0 A 35%	NORMAL	0 A 30%
MEDIANO	0 A 35%	BUENO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%		
EDIFICIO	0 A 20%		

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	27,530.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	43,660.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	20,790.00
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	17,260.00
R2	RIEGO DE BOMBEO	15,246.00
R3	MEDIOS DE RIEGO	8,663.00
B1	BOSQUES VIRGENES	7,739.00
B2	BOSQUES EN EXPLOTACION	6,584.00
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	5,489.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,430.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,390.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,580.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,195.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,733.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,387.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	983.00
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	318.00
E1	ERIAZOS	158.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	838.00
501 A 1000	1,617.00

1001 A 1500	2,195.00
1501 EN ADELANTE	313.00

ARTÍCULO NOVENO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	100.00	327.00
2	118.00	278.00
3	445.00	668.00
4	132.00	372.00
5	98.00	300.00
6	151.00	224.00
7	104.00	211.00
8	294.00	584.00
9	95.00	186.00
10	42.00	175.00
11	116.00	314.00
12	84.00	666.00
13	47.00	315.00
14	315.00	723.00
15	479.00	723.00
16	74.00	173.00
17	59.00	224.00
18	76.00	368.00
19	368.00	368.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
20	53.00	835.00
21	12.00	14.00
22	84.00	160.00
23	228.00	228.00
24	248.00	248.00
25	81.00	251.00
26	42.00	251.00
27	215.00	410.00
28	234.00	234.00
29	42.00	42.00
30	54.00	200.00
31	63.00	84.00
32	79.00	251.00
33	42.00	159.00
34	47.00	47.00
35	42.00	276.00
36	400.00	400.00
37	5.00	5.00
38	180.00	210.00
39	22.00	52.00
40	315.00	315.00
41	15.00	15.00
42	20.00	40.00

TABLA DE TERRENO URBANO

VIALIDADES			
	DE	HASTA	RANGO DE VALOR M2
Adolfo López Mateos	Anahuac	Román Cepeda	785 903
Amp. Blvd. República	Román Cepeda	Blvd. República	105 105
Amp. Blvd. República	Carretera a Cd. Acuña	Camino viejo al Moral	72 72
Ampl. Manuel Perez Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Libramiento Sur	236 236
Av. 16 de septiembre	Periodistas	Román Cepeda	706 835
Av. Durango	Lib. Manuel Pérez Treviño	Av. Martínez	129 254
Av. Heroico Colegio Militar	Periodistas	Román Cepeda	672 795
Av. Juan Pablo II	Blvd. República	Blvd. Mar Muerto	263 368
Av. Martínez y Guadalupe	Román Cepeda	Lib. Manuel Pérez Treviño	215 462
Av. Tecnológico	Juan de la Barrera	Blvd. República	824 824
Blvd. Armando Treviño	Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. República	315 533
Blvd. Armando Treviño	Republica	Mar Muerto	263 315

Blvd. Eliseo Mendoza B.	Industrial	Lib. Manuel Pérez Treviño	932	1050
Blvd. Eliseo Mendoza B.	Vías FFCC	Blvd. República	271	338
Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcoyotl	Blvd. Eliseo Mendoza B.	144	290
Blvd. Juan de la Barrera	Mocanero	Col. Cumbres	263	315
Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	263	315
Blvd. Mar Muerto	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	263	315
Blvd. República	Lib. Manuel Pérez T.	Blvd. Fidel Villarreal	263	263
Blvd. República	Blvd. Fidel Villarreal	Av. Tecnológico	533	533
Blvd. República	Av. Tecnológico	Blvd. Armando Treviño	533	533
Blvd. República	Blvd. Armando Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	158	252
Blvd. Villa de Herrera	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	263	315
Carretera 57	Lib. Manuel Perez Treviño	Vías FFCC	384	443
Emilio Carranza	Anahuac	Román Cepeda	826	988
Fidel Villarreal	Lib. Manuel Perez Treviño	Calle Novel	315	735
Industrial	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Lib. Manuel Pérez Treviño	495	495
Lázaro Cárdenas	Román Cepeda	Industrial	858	1050
Lib. Manuel Pérez Treviño	Román Cepeda	Blvd. Fidel Villarreal	263	533
Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. Fidel Villarreal	Blvd. Eliseo Mendoza B.	469	533
Lib. Venustiano Carranza	Carretera a Guerrero	Lib. Fausto Z. Martínez	210	210
Morelos Villa de Fuente	Vías FFCC	C. Allende Sec. Villa deFte.	384	443
Progreso	Nuevo León	Román Cepeda	469	469
Román Cepeda	Heroico Colegio Militar	Av. Emilio Carranza	621	709
Román Cepeda	16 de Septiembre	Amp. Blvd. República	211	211
San Luis	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	650	709

TABLA DE DEMERITOS E INCREMENTOS DE TERRENO

DEMERITOS		
POR SU TOPOGRAFIA		
ACCIDENTADO		
-25%		
CONDICIONES GEOMETRICAS		
IRREGULAR	EXCESO FONDO	EXCESO SUPERFICIE
-25%	-30%	-15%
POR SU LOCALIZACION		
INTERIOR	PRIVADA	ZONA ALTO RIESGO
-50%	-50	-50%
DESARROLLADORES DE FRACCIONAMIENTOS		
-50%		
INCREMENTOS		
POR SU LOCALIZACION EN ESQUINA		
COMERCIAL		+20%
RESIDENCIAL		+15%
* Por los primeros 400 m2		

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA			
	1 BUENO	2 REGULAR	3 MALO
1.POPULAR	1,181.00	1,004.00	886.00
2.ECONOMICO	2,214.00	1,882.00	1,661.00
3.MEDIANO	3,741.00	3,180.00	2,806.00
4.DE CALIDAD	4,638.00	3,942.00	3,479.00
5.DE LUJO	5,701.00	4,846.00	4,276.00
HABITACIONAL ANTIGUA			
	1 BUENO	2 REGULAR	3 MALO
1.POPULAR	887.00	754.00	665.00
2.ECONOMICO	1,414.00	1,202.00	1,061.00
3.MEDIANO	2,766.00	2,351.00	2,075.00
COMERCIAL			
	1 BUENO	2 REGULAR	3 MALO
1.ECONOMICO	2,057.00	1,890.00	1,668.00
2.MEDIANO	2,706.00	2,487.00	2,195.00
3.DECALIDAD	3,590.00	3,299.00	2,911.00
4.EDIFICIOS	4,474.00	4,111.00	3,628.00
6.ANTIGUO	1,764.00	1,499.00	1,323.00

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

INDUSTRIALES Y ESPECIALES			
	1 BUENO	2 REGULAR	3 MALO
1.LIGERO	1,515.00	2,388.00	1,136.00

2.MEDIANO	2,274.00	1,933.00	1,706.00
3.PESADO	3,033.00	2,578.00	2,275.00
4.COBERTIZO	545.00	463.00	409.00
ESPECIAL			
	1	2	3
	MUY BUENO	BUENO	REGULAR
1.CINES O TEATROS	5,647.00	4,800.00	4,235.00
2.GASOLINERAS	3,383.00	2,879.00	2,537.00
3.ESTADIOS	3,176.00	2,700.00	2,382.00
4.ESTACIONAMIENTOS	250.00	213.00	188.00
5.ALBERCAS	676.00	575.00	507.00
6.IGLESIAS	1,645.00	1,398.00	1,234.00
7.ESCUELAS	1,731.00	1,471.00	1,298.00
8. BODEGAS	2,655.00	2,257.00	1,991.00

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HA.
H1	HUERTAS DE DESARROLLO	21,759.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	32,640.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	17,408.00
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	21,759.00
R2	RIEGO DE BOMBEO	17,408.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	8,705.00
T1	TEMPORALES DE PRIMERA	5,441.00
T2	TEMPORALES DE SEGUNDA	4,353.00
T3	TEMPORALES DE TERCERA	3,917.00
A1	AGOSTADEROS DE PRIMERA	2,857.00
A2	AGOSTADEROS DE SEGUNDA	1,903.00
A3	AGOSTADEROS DE TERCERA	1,524.00
A4	AGOSTADEROS DE CUARTA	1,141.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO DECIMO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	50.01		100.01
2	50.01		100.01
SAN JOSE DE AURA			
1	60.52		91.31
2	60.52		91.31

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
5 A 20%		5 A 15%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	5 A 20%	0%	0%	5 A 15%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
				POPULAR	BUENO
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,249.00	1,526.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,666.00	1,805.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,805.00	2,082.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,360.00	2,637.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,526.00	1,805.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	555	832
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,041.00	1,180.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,387.00	1,666.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,108.00	1,295.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,295.00	1,582.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,725.00	2,014.00
EDIFICIOS					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,014.00	2,301.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,588.00	2,762.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION	
NUEVA	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUIOSO HABITABLE	41 A 50%
RUIOSO INHABITABLE	51% en adelante

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	5 A 10%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,021.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	19,414.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,786.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,707.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,550.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,315.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,235.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,942.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,510.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,402.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,187.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	971
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	755
E1	ERIAZO	43

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20

AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	641.00

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	7.50		56.00
2	7.50		56.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
TABLA DE DEMERITO POR EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	276.50	717.50
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	331.00	992.50
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	661.50	1,984.50
HABITACIONAL ANTIGUA					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO		276.50
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO		551.50
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO		827.50

TABLA DE DEMERITOS SEGUN EL ESTADO DE CONSERVACION

NUEVAS	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50%
RUINOSO INHABITABLE	51 A 100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	16,537.50
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	27,562.50
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,104.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6,891.50

R2	RIEGO POR BOMBEO	5,623.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,143.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,874.50
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,433.50
T3	TEMPORAL DE TERCERA	992.50
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,323.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	772.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	661.50
	AGOSTADERO DE CUARTA	497.00
E1	ERIAZO	44.50

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
151 A 400	661.50

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
NUEVA ROSITA		
1	88.94	145.50
2	97.33	497.49
3	69.64	69.64
4	55.96	67.24
5	174.12	497.49
6	216.30	216.30
7	48.35	497.49
8	83.27	270.37
9	48.49	64.89
10	27.03	27.03
11	497.49	497.49
12	43.26	54.83
13	18.64	497.49
14	48.49	50.91
15	48.49	50.91
16	21.63	78.29
17	27.03	40.54
SAN JUAN DE SABINAS		
1	21.00	23.10

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	
ACCIDENTADO	INTERIOR
5 A 25%	5 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	5 A 15%	5 A 15%	5 A 15%	5 A 15%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					MINIMO	MAXIMO
POPULAR		BUENO	REGULAR	MALO	621.86	1,019.85
ECONOMICO		BUENO	REGULAR	MALO	1,392.98	1,716.34
MEDIANO		BUENO	REGULAR	MALO	1,864.50	2,014.83
BUENO		BUENO	REGULAR	MALO	2,014.83	2,338.20
LUJO		BUENO	REGULAR	MALO	2,611.82	2,960.06
HABITACIONAL COMBINADO						
		BUENO	REGULAR	MALO	1,716.34	2,014.83
HABITACIONAL ANTIGUA						
POPULAR		BUENO	REGULAR	MALO	567.78	932.78
ECONOMICO		BUENO	REGULAR	MALO	1,169.10	1,318.34
MEDIANO		BUENO	REGULAR	MALO	1,554.65	1,865.58
COMERCIALES						
POPULAR		BUENO	REGULAR	MALO	1,094.47	1,392.97
ECONOMICO		BUENO	REGULAR	MALO	1,392.97	1,716.52
MEDIANO		BUENO	REGULAR	MALO	1,865.58	2,176.51
BUENO		BUENO	REGULAR	MALO	2,176.51	2,487.45
LUJO		BUENO	REGULAR	MALO	2,798.37	2,960.06
COMBINADO O MIXTO		BUENO	REGULAR	MALO	1,094.47	1,392.97
POPULAR		BUENO	REGULAR	MALO	1,094.47	1,716.52
ECONOMICO		BUENO	REGULAR	MALO	1,863.42	2,176.51
MEDIANO		BUENO	REGULAR	MALO	2,338.20	2,636.69

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 30%
ECONOMICO	0 A 35%	ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
BUENO	0 A 35%	RUINOSO	60 A 100%
OBRA NEGRA	0 A 60%		
COMERCIAL		INDUSTRIAL	
ECONOMICO	0 A 35%	NORMAL	0 A 30%
MEDIANO	0 A 35%	BUENA	0 A 35%
BUENO	0 A 35%	OBRA NEGRA	0 A 60%
EDIFICIO	0 A 20%		
OBRA NEGRA	0 A 60%		

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
PARA LA CONSTRUCCION

DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION	
NUEVA	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50 %
RUINOSO INHABITABLE	51 EN ADELANTE

INCREMENTO POR UBICACION	
ESQUINA	5 A 10%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	6,977.28
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	9,514.48
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	5,074.39
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6342.99
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,074.39
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,537.19
B1	BOSQUE VIRGEN	1,268.59
B2	BOSQUE EXPLOTACION	951.43
B3	BOSQUE EXPLOTADO	507.43
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,805.79

T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,283.47
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,029.75
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,902.89
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,649.17
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,402.07
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	689.99
E1	ERIAZO	253.71

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
LITROS / SEGUNDO**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	\$808.41
501 A 1000	\$808.41
1001 A 1500	\$1,243.72
1501 EN ADELANTE	\$1,647.93

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	29.00	311.00
2	32.00	545.00
3	47.00	311.00
4	27.00	311.00
COL. RAUL GAMEZ ESPINOZA		63.00
COL. ELISEO MENDOZA BERRUETO		63.00
COL. LAS PALMAS		125.00
COL. BUROCRATAS MUNICIPALES		125.00
COL. ALTAMIRA		109.00 - 78.00

POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES						
EJIDO	POBLADO EN GENERAL	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR	INTERIOR
AGUA NUEVA	\$ 60.00	\$ 63.00				
ALEJANDRIA	\$ 10.00	\$ 11.00				
ALTAMIRA	\$ 30.00	\$ 32.00				
BENAVIDES	\$ 10.00	\$ 11.00				
BOLIVAR	\$ 15.00	\$ 16.00				
CLETO	\$ 10.00	\$ 11.00				
EL ANCORA	\$ 60.00	\$ 63.00				
EL NILO	\$ 15.00	\$ 16.00				
EL PORVENIR	\$ 20.00	\$ 21.00				
EL VENADO	\$ 15.00	\$ 16.00				
FRONTERA	\$ 15.00	\$ 16.00				
GATAS MOCHAS	\$ 15.00	\$ 16.00				
IGNACIO ZARAGOZA	\$ 15.00	\$ 16.00				
MA. MORELOS Y PAVON	\$ 10.00	\$ 11.00				

LA CANDELARIA	\$ 10.00	\$ 11.00				
LA CAROLINA	\$ 15.00	\$ 16.00				
LA ESTRELLA Y LA BARCA	\$ 10.00	\$ 11.00				
LA LUZ	\$ 10.00	\$ 11.00				
LAS HABAS	\$ 10.00	\$ 11.00				
MAYRAN	\$ 15.00	\$ 16.00				
PATROCINIO	\$ 20.00	\$ 21.00				
PROGRESO	\$ 10.00	\$ 11.00				
REYNOSA	\$ 10.00	\$ 11.00				
FLORES MAGON	\$ 10.00	\$ 11.00				
SAN ANTONIO GURZA	\$ 20.00	\$ 21.00				
SAN ESTEBAN	\$ -	\$ -	\$ 15.00	\$ 16.00	\$ 10.00	\$ 11.00
SAN FELIPE	\$ 15.00	\$ 16.00				
SAN IGNACIO I	\$ 20.00	\$ 21.00				
SAN IGNACIO II	\$ 20.00	\$ 21.00				
SAN ISIDRO	\$ 10.00	\$ 11.00				
SAN MARCOS	\$ 10.00	\$ 11.00				
SAN MIGUEL	\$ -	\$ -	\$ 20.00	\$ 21.00	\$ 15.00	\$ 16.00
SAN NICOLAS	\$ 10.00	\$ 11.00				
SAN PABLO	\$ 15.00	\$ 16.00				
SAN PATRICIO	\$ 15.00	\$ 16.00				
SAN PEDRO	\$ 30.00	\$ 32.00				
SAN RAFAEL DE ABAJO	\$ 15.00	\$ 16.00				
SANTA BRIGIDA	\$ 10.00	\$ 11.00				
SANTA RITA	\$ 10.00	\$ 11.00				
SANTA SOFIA DE ABAJO	\$ 15.00	\$ 16.00				
SANTA EULALIA	\$ 10.00	\$ 11.00				
SANTA ELENA	\$ 10.00	\$ 11.00				
POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES						
SANTIAGO	\$ 10.00	\$ 11.00				
SANTO TOMAS	\$ 10.00	\$ 11.00				
TACUBA	\$ 15.00	\$ 16.00				
TEBAS Y PALMIRA	\$ 15.00	\$ 16.00				
TRIANGULO	\$ 10.00	\$ 11.00				
VALPARAISO	\$ 30.00	\$ 32.00				
TACUBAYA I (SAN JOSE DE LOS ALAMOS)	\$ -	\$ -	\$ 15.00	\$ 16.00	\$ 10.00	\$ 11.00
TACUBAYA II	\$ -	\$ -	\$ 15.00	\$ 16.00	\$ 10.00	\$ 11.00
NUEVA CANDELARIA	\$ 20.00	\$ 21.00				
20 DE NOVIEMBRE	\$ 20.00	\$ 21.00				
ALGORTA (1° DE MAYO)	\$ 15.00	\$ 16.00				
ALEJO GONZALEZ	\$ 10.00	\$ 11.00				
ALBIA	\$ 10.00	\$ 11.00				
AQUILES SERDAN	\$ 10.00	\$ 11.00				
CONCORDIA	\$ -	\$ -	\$ 25.00	\$ 26.00	\$ 20.00	\$ 21.00
EL ESTRIBO	\$ 10.00	\$ 11.00				
EL OASIS	\$ 10.00	\$ 11.00				
EL RETIRO	\$ -	\$ -	\$ 15.00	\$ 16.00	\$ 10.00	\$ 11.00
DOROTEO ARANGO	\$ 10.00	\$ 11.00				
GABINO VAZQUEZ	\$ 10.00	\$ 11.00				
LA ESPERANZA	\$ 10.00	\$ 11.00				
LA FE	\$ 10.00	\$ 11.00				
LA ROSITA	\$ -	\$ -	\$ 25.00	\$ 26.00	\$ 20.00	\$ 21.00
LA VICTORIA	\$ 10.00	\$ 11.00				
LAGOS DE MORENO	\$ 10.00	\$ 11.00				
LAZARO CARDENAS	\$ -	\$ -	\$ 30.00	\$ 32.00	\$ 25.00	\$ 26.00
LUCHANA	\$ -	\$ -	\$ 20.00	\$ 21.00	\$ 15.00	\$ 16.00
LOS GAVILANES	\$ 10.00	\$ 11.00				
NUEVO MUNDO	\$ 10.00	\$ 11.00				
PURISIMA DE RUBIO	\$ 10.00	\$ 11.00				
SAN FRANCISCO DE ARRIBA	\$ 10.00	\$ 11.00				
SAN FRANCISCO DE LA FE	\$ 10.00	\$ 11.00				
SAN FRANCISCO DE GURZA	\$ 15.00	\$ 16.00				
SAN LORENZO	\$ -	\$ -	\$ 20.00	\$ 21.00	\$ 15.00	\$ 16.00
SAN LUIS DE GURZA	\$ 15.00	\$ 16.00				
SAN RAFAEL DE ARRIBA	\$ 10.00	\$ 11.00				
SANTA ANA	\$ 10.00	\$ 11.00				
SANTA MONICA	\$ 15.00	\$ 16.00				
SOFIA DE ARRIBA	\$ 10.00	\$ 11.00				
URQUIZO	\$ -	\$ -	\$ 25.00	\$ 26.00	\$ 20.00	\$ 21.00
VEGA LARGA	\$ 10.00	\$ 11.00				
VIDA NUEVA	\$ 20.00	\$ 21.00				

AGUIRRE	\$ 10.00	\$ 11.00				
CANDELARIA DEL VALLE	\$ 10.00	\$ 11.00				
POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES						
EL PINTO	\$ 10.00	\$ 11.00				
EL RAYO	\$ 10.00	\$ 11.00				
ELISEO MENDOZA	\$ 10.00	\$ 11.00				
LA JOCOCA	\$ 10.00	\$ 11.00				
MARGARITAS DEL NORTE	\$ 10.00	\$ 11.00				
LAS MARGARITAS	\$ 10.00	\$ 11.00				
MALA NOCHE Y ARRACADAS	\$ 10.00	\$ 11.00				
MENFIS II	\$ -	\$ -				
LA PALMA	\$ 10.00	\$ 11.00				
NUEVO SAN PEDRO	\$ 30.00	\$ 32.00				
NUEVO SAN PABLO	\$ 10.00	\$ 11.00				
NUEVA VICTORIA	\$ 10.00	\$ 11.00				
NUEVO DELICIAS	\$ 10.00	\$ 11.00				
NUEVO SAN IGNACIO	\$ 10.00	\$ 11.00				
NUEVO SAN JUAN	\$ 10.00	\$ 11.00				
PUERTO DE VENTANILLAS	\$ 10.00	\$ 11.00				
RINCON DE GARCIA	\$ 10.00	\$ 11.00				
SAN FRANCISCO DEL VALLE	\$ 10.00	\$ 11.00				

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
10 AL 25%		50%		
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL					
				MINIMO	MAXIMO
MARGINADA	BUENO	REGULAR	MALO	142.00	427.00
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	356.00	1,423.00
MEDIA	BUENO	REGULAR	MALO	569.00	1,849.00
MEDIA ALTA	BUENO	REGULAR	MALO	783.00	2,347.00
ALTA	BUENO	REGULAR	MALO	991.00	2,774.00
LUJO	BUENO	REGULAR	MALO	1,344.00	3,200.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
ECONOMICA	BUENO	REGULAR	MALO	214.00	569.00
MEDIA	BUENO	REGULAR	MALO	356.00	1,065.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	500.00	1,779.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS					
ECONOMICA	BUENO	REGULAR	MALO	285.00	994.00
MEDIA	BUENO	REGULAR	MALO	500.00	1,565.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	854.00	3,200.00
INDUSTRIAL Y TECHUMBRES					
ADAPTADA	BUENO	REGULAR	MALO	107.00	426.00
ECONOMICA	BUENO	REGULAR	MALO	177.00	854.00
MEDIA	BUENO	REGULAR	MALO	285.00	1,138.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	426.00	1,565.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

BUENO	10%
REGULAR	25%
MALO	50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO (RIEGO)	12,641.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	17,017.00
H3	HUERTAS EN INICIACION (HASTA 5 AÑOS)	8,848.00
H4	HUERTAS EN DECADENCIA	8,848.00

R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,641.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,062.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD O ROTACION)	6,321.00
	CULTIVABLES (SIN AGUA)	1,216.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,844.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,134.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,423.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,066.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	925.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	783.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	641.00
E1	ERIAZO	79.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA		
HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA		
5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA		10
PAVIMENTADA		
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA		
PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A		
INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA		
SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sierra Mojada, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2		VALOR MAXIMO POR M2	
	\$		\$	
1	9.00			23.50
2	9.00			23.50
4	11.00			23.50
HABITACIONAL				
HERCULES	91.50			91.50
LA ENCANTADA	91.50			91.50
LAGUNA DEL REY	91.50			91.50
FRACCIONAMIENTO				
NUEVO POBLADO HABIT.	91.50			91.50
NUEVO POBLADO BALDIO	34.50			34.50
UNIDAD EMPLEADOS	137.50			137.50

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
0 A 15%		0 A 50%		
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%
TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN				
ESQUINA		0 A 10%		

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
ECONOMICO MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	MINIMO	MAXIMO
				286.00	972.50
458.00	1,373.00				
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	286.00	858.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	172.00	572.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	114.50	286.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%	ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
BUENO	0 A 25%	RUINOSO	0 A 100%
LUJOSA	0 A 15%		

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,296.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	12,927.50
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,152.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,008.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,864.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,004.00
B1	BOSQUES VIRGENES	5,720.00
B2	BOSQUES EN EXPLOTACION	4,576.00
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	1,945.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,631.50
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,602.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,373.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	389.50
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	195.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	161.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	103.50
E1	ERIAZO	23.50

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
51 A 150	572.00

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los Municipios de Acuña, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Frontera, Matamoros, Morelos, Parras, Piedras Negras, Progreso, Sacramento, San Juan de Sabinas, San Pedro y Sierra Mojada, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 193.-

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, para el Ejercicio Fiscal 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	4.00	15.00
2	6.00	15.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA						
					MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO		300.00	850.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO		400.00	1200.00
HABITACIONAL ANTIGUA						
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO		100.00	250.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO		150.00	500.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO		250.00	750.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%	ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
BUENO	0 A 25%	RUINOSO	0 A 100%
LUJOSA	0 A 15%		

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	7,500.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	10,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	6,500.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	5,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	3,500.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,000.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,300.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	900.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	800.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	600.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	500.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	400.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	100.00
E1	ERIAZO	35.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	375.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, para el Ejercicio Fiscal 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	5.50		55.00
2	5.50		55.00
3	10.00		55.00
PREDIO SAN LUISITO	15.50		31.00
COM. AGRARIA CANDELA	5.50		20.00
EJIDO HUIZACHAL	5.50		20.00
EJIDO SANPEDRO	5.50		10.00
EJIDO MISION DE GPE.	5.50		10.00
EJIDO NVA. ESPERANZA	5.50		10.00
CONG. S. VALLADARES	5.50		20.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA		
POPULAR		600.00
ECONOMICO		1,500.00
MEDIANO		2,000.00
HABITACIONAL ANTIGUA		
POPULAR		334.00
ECONOMICO		557.00
MEDIANO		643.50

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%	ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
		RUINOSO	0 A 100%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6,246.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,512.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,000.00

T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,500.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,000.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,622.50
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	811.50
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	595.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	324.50
E1	ERIAZO	45.50

SOLARES DE REGADIO

SOLAR CON NOGALES	\$10.00 M2
SOLAR SECANO	\$5.00 M2

TABLA DE LABOR

\$1.50 M2	TABLA DE LABOR 2 HAS.	\$30,000
-----------	-----------------------	----------

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 50	4,042.50

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	10.50	210.00
3	10.50	157.50
4	10.50	84.00
5	8.40	10.50
6	105.00	210.00
7	31.50	63.00
8	10.50	210.00
9	10.50	157.50

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	272.90	409.34
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	510.19	581.38
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	682.23	818.68
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	883.94	1026.30
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	1162.77	1305.15
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	753.42	889.87
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	409.34	474.60
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	616.98	753.42
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	818.68	889.87
COMERCIAL					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	616.98	753.12
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	818.68	955.13
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	955.13	1091.58
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	1245.93	1305.15
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	616.98	753.42
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	818.68	955.13
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1026.30	1162.72
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	997.50	1260.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
LUJOSA	0 A 15%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
EDIFICIO	0 A 20%

INDUSTRIAL Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,915.80
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	15,009.22
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,869.08
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,504.61
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,140.03
R3	MEDIO RIEGO (HUMEDAD)	3,411.18
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,046.71
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,364.47
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,091.58
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	886.90
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	750.45
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	617.15
E1	ERIAZO	41.52

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VIAS DE COMUNICACIÓN	20	

ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		10
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		20
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	3.15		5.25
2	3.15		6.30
3	3.15		6.30

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	315.00	945.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	892.50	945.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	630.00	1,890.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	105.00	262.50
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	157.50	525.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	262.50	787.50

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%	ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
BUENO	0 A 25%	RUINOSO	0 A 100%
LUJOSA	0 A 15%		

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,750.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	26,250.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,875.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6,510.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,250.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,940.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,785.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,575.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	945.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,575.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	735.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	577.50
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	472.50
E1	ERIAZO	42.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
SIN CAMINO DE ACCESO AGRICOLA USO POTENCIAL		20
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	367.50

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	9.00	35.00
2	9.00	35.00
3	8.00	8.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20 AL 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	360.00	650.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	980.00	1,430.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,430.00	2,145.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,670.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,685.00	3,920.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,075.00	1,600.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	485.00	810.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	725.00	1,060.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	980.00	1,300.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,075.00	1,600.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,430.00	2,145.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,670.00
EDIFICIOS					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,685.00	3,410.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,410.00	4,465.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,240.00	1,780.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,430.00	2,145.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,670.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	3,000.00	3,900.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICA	0 A 30%
MEDIANA	0 A 25%
RUINOSA	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%
OBRA NEGRA	0 A 60%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	7,800.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,400.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	6,350.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,100.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,650.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,800.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,000.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,500.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,450.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,300.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,500.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,450.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,100.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VIAS DE COMUNICACIÓN	20	

ALDEAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	20	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	30	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO	10	20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		10
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
e). COLINDANCIA CON EL RIO BRAVO	20	

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS. HORAS AGUA
AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,150.00
51 A 150	1,650.00
151 A 400	
401 A 800	
801 A 1,500	
1,501 y/o mas volumen	

ARTÍCULO SEXTO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	48.04		79.98
2	48.04		95.96
POBLADO DON MARTIN			
3	42.48		42.48

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO			INTERIOR	
5 A 20%			5 A 15%	
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	5 A 20%	0%	0%	5 A 15%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA						
					MINIMO	MAXIMO
POPULAR		BUENO	REGULAR	MALO	800.09	933.2
ECONOMICO		BUENO	REGULAR	MALO	1,199.83	1,466.56
MEDIANO		BUENO	REGULAR	MALO	1,599.77	1,733.13
BUENO		BUENO	REGULAR	MALO	1,733.13	1,999.71
LUJOSA		BUENO	REGULAR	MALO	2,257.57	2,423.93
HABITACIONAL COMBINADO						
		BUENO	REGULAR	MALO	1,466.51	1,733.13
HABITACIONAL ANTIGUA						
POPULAR		BUENO	REGULAR	MALO	522.8	799.88
ECONOMICO		BUENO	REGULAR	MALO	999.91	1,133.22
MEDIANO		BUENO	REGULAR	MALO	1,333.14	1,599.77

LOCALES COMERCIALES						
ECONOMICO		BUENO	REGULAR	MALO	1,064.37	1,243.28
MEDIANO		BUENO	REGULAR	MALO	1,243.28	1,519.60
BUENO		BUENO	REGULAR	MALO	1,657.70	1,933.92
EDIFICIOS						
HASTA 6 NIVELES		BUENO	REGULAR	MALO	1,933.92	2,210.24
MAS DE 6 NIVELES		BUENO	REGULAR	MALO	2,486.56	2,624.72

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION	
NUEVA	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50%
RUINOSO INHABITABLE	51% en adelante

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	5 A 10%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO				VALOR UNITARIO POR HECTAREA	
	H1	HUERTAS EN DESARROLLO				14,504.81
H2	HUERTAS EN PRODUCCION				19,717.52	
H3	HUERTAS EN DECADENCIA				11,396.61	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD				11,078.78	
R2	RIEGO POR BOMBEO				8,288.42	
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)				5,180.27	
T1	TEMPORAL DE PRIMERA				3,108.14	
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA				1,864.87	
T3	TEMPORAL DE TERCERA				1,450.44	
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA				1,243.28	
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA				1,036.07	
A3	AGOSTADERO DE TERCERA				828.25	
A4	AGOSTADERO DE CUARTA				621.64	
E1	ERIAZO				42.64	

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		

a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		10
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		20
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	653.82

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	15.00		40.00
2	15.00		50.00
3	30.00		30.00
VALOR COLONIA			
OSCAR FLORES TAPIA	20.00		20.00
MANUEL W. GONZALEZ	20.00		20.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	
	0 A 10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	200.00	650.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	300.00	850.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	400.00	1,200.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	100.00	250.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	150.00	500.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	150.00	250.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%	ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
BUENO	0 A 25%	RUINOSO	0 A 100%
LUJOSA	0 A 15%		
COMERCIAL		INDUSTRIAL Y ESPECIALES	
ECONOMICO	0 A 35%	NORMAL	0 A 30%
MEDIANO	0 A 35%	BUENO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%		
EDIFICIO	0 A 20%		

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	8,500.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,000.00

H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,500.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,500.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,500.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,200.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,500.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,200.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	900.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	700.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	550.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	450.00
E1	ERIAZO	40.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	550.00

ARTÍCULO OCTAVO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Múzquiz, para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
MUZQUIZ		
1	32.00	134.00
2	32.00	475.00
3	55.00	166.00
4	39.00	134.00
5	40.00	95.00
PALAU		
1	27.00	104.00
2	32.00	104.00
3	43.00	104.00
4	43.00	104.00
5	40.00	40.00
6	40.00	40.00
7	54.00	95.00
BARROTERAN		
1	32.00	55.00
2	32.00	52.00
3	43.00	43.00
4	32.00	32.00
5	32.00	32.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ESPERANZAS		
1	31.00	52.00
2	31.00	42.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
5 A 25%		5 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FONDO	EXCESO DE FONDO
0%	5 A 15%	5 A 15%	5 A 15 %	5 A 15%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	397.00	463.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	569.00	635.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	754.00	900.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,058.00	1,124.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	1,283.00	1,455.00
HABITACIONAL COMBINADO O MIXTO					
	BUENO	REGULAR	MALO	833.00	978.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	450.00	530.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	661.00	833.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	900.00	975.00
LOCALES COMERCIALES					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	529.00	661.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	661.00	833.00
INDUSTRIALES					
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	900.00	1058.00
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	1,058.00	1,190.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	1,322.00	1,428.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACION	
NUEVA	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50%
RUINOSO INHABITABLE	51% en adelante

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR UBICACION	
ESQUINA	5 A 10%

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 30%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%
OBRA NEGRA	0 A 60%

INDUSTRIAL	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLASIFICACION DEL TERRENO	ALINEACIÓN POR HECTÁREA DE	ALINEACIÓN POR HECTÁREA A
PREDIOS DE EXPLOTACION AGRICOLA		
RIEGO 1	6,840.00	8,550.00
RIEGO 2	5,460.00	6,825.00
RIEGO 3	2,760.00	3,450.00

TEMPORAL 1	2,040.00	2,550.00
TEMPORAL 2	1,380.00	1,725.00
TEMPORAL 3	1,080.00	1,350.00
PREDIOS DE EXPLOTACION GANADERA		
AGOSTADERO 1	1,020.00	1,275.00
AGOSTADERO 2	900.00	1,125.00
AGOSTADERO 3	756.00	945.00
AGOSTADERO 4	612.00	765.00
ERIAZO	60.00	75.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20 %	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20 %	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30%	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10%	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10%
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20%
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20%	
II. AGRICOLA INTENSA	10%	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10%
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20%
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10%
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20%

ARTÍCULO NOVENO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	6.50	82.50
2	6.50	82.50
3	46.50	82.50
4	21.00	31.00
5	15.50	26.00
6	6.50	15.50
7	6.50	15.50
8	15.50	15.50
9	6.50	6.50
10 A 16	5.50	5.50
17	6.50	6.50
18 A 22	10.50	10.50
23	3.50	3.50
24	10.50	10.50
25 Y 26	6.50	6.50
27	5.50	Ej. Sardinas 5.50
28	5.50	Prol. Juárez y Morelos 15.50

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
0 A 15%		0 A 50%		
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO	EXCESO	EXCESO
		FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	310.00	930.00
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	620.00	1,816.00

HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	257.00	566.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	463.00	772.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	463.00	772.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 10%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	11 A 20%	RUINOSO	41 A 100%
COMERCIAL		INDUSTRIAL	
ECONOMICO	0 A 35%	NORMAL	0 A 30%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,437.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	25,728.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	6,175.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	5,146.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	4,631.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,058.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,573.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,544.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,029.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,647.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	720.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	412.00
E1	ERIAZO	52.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
SACA SALADA	772.00
SACA NADADORES	515.00
SACA BUCARELI	515.00
SACA ZUAZUA	154.00
AGUA DELGADA	206.00

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	23.00	223.00
2	17.00	111.00

3		50.00	223.00
4		28.00	161.00
10		133.00	133.00
11		28.00	156.00
31		56.00	67.00
VALOR ZONA COLONIAS, EJIDOS Y COMUNIDADES			
5	V.CARRANZA ORIENTE	33.00	68.00
6	V.CARRANZA CENTRO	28.00	123.00
7	V.CARRANZA SUR	28.00	68.00
8	V. CARRANZA PONIENTE.	45.00	68.00
9	RIO ESCONDIDO	28.00	28.00
12	V. CARRANZA ORIENTE	33.00	68.00
13	LOS MONTERO Y EL JARDIN	23.00	33.00
14	QUINTA 57	5.00	17.00
15	AEROPUERTO	38.00	68.00
16	GRANJA LAS VILLAS	10.00	17.00
17	VIDAURRI	14.00	28.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR		VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
VALOR ZONA COLONIAS, EJIDOS Y COMUNIDADES			
18	BARBOZA	5.00	17.00
19	LAS PRADERAS	33.00	45.00
20	C.F.E.	156.00	156.00
21	CARRETERA 57 KM. 21	10.00	23.00
22	GRANJA SAN JORGE	10.00	17.00
23	GRANJAS AURORA	5.00	10.00
24	MICARE	150.00	150.00
25	GRANJAS AEROPUERTO	10.00	23.00
26	EJIDO LA SAUCEDA	23.00	23.00
27	EJIDO NAVA	17.00	17.00
28	EJIDO EL AVILEÑO	28.00	28.00
29	EJIDO MOTA CORONA	10.00	17.00
30	EJIDO RIO ESCONDIDO	10.00	17.00
33	GRANJAS EL ROSARIO	10.00	23.00
34	FRACC. MAR-GON	23.00	33.00
35	SANTO DOMINGO	10.00	10.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES GEOMETRICAS		
IRREGULAR		EXCESO FONDO
10 A 30%		20 A 40%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN	
ESQUINA	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	460.00	780.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	930.00	1,500.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,350.00	2,180.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,870.00	2,700.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,700.00	4,160.00
HABITACIONAL COMBINADO O MIXTO					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,040.00	1,660.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
1	BUENO	REGULAR	MALO	460.00	830.00
2	BUENO	REGULAR	MALO	680.00	1,140.00
3	BUENO	REGULAR	MALO	990.00	1,400.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,140.00	1,660.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,460.00	2,240.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,280.00	3,120.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,020.00	3,950.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,800.00	5,100.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,560.00	2,280.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,770.00	2,600.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,440.00	3,330.00

CINES Y TEATROS						
		BUENO	REGULAR	MALO	3,220.00	4,000.00
ADICIONES (PORTICOS, COBERTIZOS Y BANQUETAS)						
PORTICO Y COBERTIZO		BUENO	REGULAR	MALO	380.00	880.00
BANQUETAS		BUENO	REGULAR	MALO	100.00	240.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

DEMERITO POR ESTADO DE CONSERVACION	
POR ESTADO DE CONSERVACION	0 A 20%
CONSTRUCCIONES NUEVAS OBRA NEGRA	30 A 60%
CONSTRUCCIONES ANTIGUAS EDO. RUINOSO	50 A 100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
C1	TERRENO MINA DE CARBON	22,360.00
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,400.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	20,800.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,100.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,650.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,900.00
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	5,000.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,900.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,300.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,800.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,400.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,770.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	890.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	560.00
TE	ERIAZO	115.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
ARIDEZ Y SEQUIA PROLONGADA		0 A 30
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
0 A 50	1,850.00
51 A 100	2,400.00
101 A 150	3,100.00
151 EN ADELANTE	3,900.00

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	18.00	22.00
2	18.00	22.00
3	18.00	25.00
4	18.00	23.00
FRACC. EL PEDREGAL	5.00	5.00
FRACC. 12 SEPTIEMBRE	5.00	5.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
0 A 15%		0 A 50%		
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACION	
ESQUINA	0 A 10%

EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA				
			MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULARMALO	208.00	676.00
ECONOMICO	BUENO	REGULARMALO	312.00	884.00
MEDIANO	BUENO	REGULARMALO	416.00	1,248.00
HABITACIONAL ANTIGUA				
POPULAR	BUENO	REGULARMALO	104.00	260.00
ECONOMICO	BUENO	REGULARMALO	156.00	520.00
MEDIANO	BUENO	REGULARMALO	260.00	780.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
		ECONOMICO	0 A 35%
		MEDIANO	0 A 25%
		RUINOSO	0 A 100%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,360.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	11,752.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,320.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,280.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,240.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,640.00
BV	BOSQUE VIRGEN	5,200.00
BE	BOSQUE EN EXPLOTACION	4,160.00
BEX	BOSQUE EXPLOTADO	1,768.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,392.00

T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,456.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,248.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	354.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	177.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	146.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	94.00
E1	ERIAZO	21.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	520.00

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sabinas, para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	22.00		1,165.00
2	29.00		109.00
3	50.00		133.00
4	84.00		351.00
5	157.00		338.00
6	24.00		313.00
7	42.00		82.00
8	89.00		186.00
9	150.00		297.00
10	22.00		186.00
11	84.00		147.00
12	36.00		149.00
14	97.00		193.00
15	36.00		36.00
19	141.00		141.00
20	29.00		56.00
21	29.00		56.00
22	43.00		56.00
23	43.00		56.00
24	29.00		65.00
25	29.00		56.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
CLOETE			
101	19.00		76.00
102	19.00		67.00
103	19.00		67.00
104	19.00		67.00

105	46.00		58.00
106	37.00		67.00
AGUJITA			
201	27.00		104.00
202	27.00		76.00
203	19.00		76.00
204	38.00		76.00
205	38.00		59.00
206	38.00		38.00
207	19.00		19.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
5 A 20%		5 A 15%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0 A 5%	5 A 15%	0 A 5%	15 A 20%	10 A 15%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	714.00	1,075.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,321.00	1,514.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,774.00	2,121.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,299.00	2,657.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	1,949.00	3,360.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	1,063.00	1,239.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,581.00	1,942.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	2,121.00	2,299.00
LOCALES COMERCIALES					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	1,239.00	1,596.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,596.00	1,850.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	2,121.00	2,463.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,463.00	2,835.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,167.00	3,360.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,239.00	1,596.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,596.00	1,942.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,121.00	2,463.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,656.00	2,999.00

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	20,580.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	29,400.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	16,065.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	17,640.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	14,700.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	8,820.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,292.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,528.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,822.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,205.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,911.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,617.00
E1	ERIAZO	126.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	

DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	13.00	47.00
SOLARES URBANOS EN LOS POBLADOS O EJIDOS		
5 DE MAYO		10.00
BAJO DE AHUICHILA		10.00
EULALIO GUTIERREZ		10.00
NCP LA FE		10.00
NUEVO CUAUHTEMOC		10.00
GRACIANO SANCHEZ		10.00
EL ALAMO		10.00
NCP MARGARITAS		10.00
VILLA DE BILBAO		10.00
SAUCILLO		10.00
V. CARRANZA		10.00
EMILIANO ZAPATA		10.00
GABINO VAZQUEZ		10.00
NUEVO MARGARITAS		10.00
SAN JUAN DE VILLANUEVA		10.00
BUENAVISTA		10.00
TIERRA Y LIBERTAD		10.00
NIÑOS HEROES		10.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
SOLARES URBANOS EN LOS POBLADOS O EJIDOS		
LA FE		10.00
IGNACIO ZARAGOZA		10.00
NCP LAGUNA SECA		10.00
SAN MANUEL		10.00
GILITA		10.00
LA NORIA		10.00
LA ROSITA		10.00
MIELERAS		10.00
ALTO DEL PALOMILLO		10.00
EL ESFUERZO		10.00
BARRANQUITAS		10.00
SAN ISIDRO		10.00
FLOR DE MAYO		10.00
LA VENTANA		15.00
EL PALMAR		10.00
TANQUE AGUILEREÑO		10.00
CASCO DEL TANQUE		10.00
SAN JOSE DEL AGUEJE		10.00
PUNTA DE SANTO DOMINGO		10.00
DARIAS		10.00
LA MANCHA		10.00
BOQUILLA DE LAS PERLAS		10.00
TOMAS GARRIDO		10.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
10 a 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL		
CODIGO		VALOR M2
1	ANTIGUO ECONOMICA	577.00
2	ANTIGUO	991.00
3	MEDIO	1,175.00
4	MODERNO	1,788.00
5	COMERCIAL - INDUSTRIAL	1,470.00
6	GRANJA AVICOLA	724.00
7	TEJABAN	420.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 10 AÑOS	10%
ANTIGUA	11 A 20 AÑOS	15%
ANTIGUA	21 - 30 AÑOS	20%
ANTIGUA	31 - 40 AÑOS	25%
ANTIGUA	41 O MAS AÑOS	30%

DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION	
BUENO	5%
REGULAR	15%
MALO	30%
RUINOSO HABITABLE	40 a 60%
RUINOSO INHABITABLE	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	38,036.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	49,061.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	27,009.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	22,050.00
	ROTACIÓN	11,764.00
	TIERRA CULTIVABLE SIN AGUA	7,672.00
	ERIAZO (caminos, canales, arenales, salitre, etc.)	1,267.00
	ERIAZO (fuera de la pequeña propiedad)	130.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,990.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,243.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,495.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,120.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	971.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	821.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	672.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A		10

INTENSA VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE TOPOGRAFIA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8% b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20% c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
		10
		20

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, para el Ejercicio Fiscal del 2007, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	7.00	116.00
2	8.00	116.00
3	8.00	53.00
4	8.00	21.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20 AL 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	355.00	640.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	975.00	1,420.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,420.00	2,100.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,675.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,675.00	3,885.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,050.00	1,575.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	480.00	800.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	735.00	1,050.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	975.00	1,420.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,050.00	1,575.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,420.00	2,100.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,675.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,675.00	3,400.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,400.00	4,460.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,250.00	1,785.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,420.00	2,100.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,675.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	3,040.00	3,940.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 60%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

COMERCIAL		INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
ECONOMICO	0 A 35%	NORMAL	0 A 30%
MEDIANO	0 A 35%	BUENA	0 A 35%
BUENO	0 A 35%	OBRA NEGRAS	0 A 60%
EDIFICIO	0 A 20%		
OBRA NEGRA	0 A 60%		

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,500.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,200.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,400.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,600.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,800.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,100.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,400.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,100.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,000.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,500.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,000.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	650.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c) IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	450.00
51 A 150	650.00
151 A 400	850.00
401 A 800	
801 A 1500	
1,501 y /o mas volumen	

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los Municipios Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Sabinas, Viesca y Villa Unión para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 194.-

ARTICULO UNICO. Se aprueban las tablas de valores del municipio de Allende, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007; en los siguientes Términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	40.00	280.00
2	30.00	300.00
3	30.00	300.00
4	60.00	250.00
5	40.00	100.00
6	30.00	130.00
7	10.00	10.00
8	10.00	130.00
9	130.00	130.00
10	10.00	10.00
11	30.00	30.00
12	30.00	30.00

FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y VALOR ZONA

FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y VALOR ZONA		
3	UNIDAD DEPORTIVA E. MONTEMAYOR	30.00
7	CONGREGACION RIO BRAVO	10.00
8	AMPLIACION FRACC. IGNACIO ALLENDE	10.00
10	EJIDO EMILIANO ZAPATA	10.00
11	COLONIA EDUARDO MONTEMAYOR	30.00
12	COLONIA NUEVA FRONTERA	10.00
LIBRAMIENTO	PASO DESNIVEL A REST.LOS COMPADRES	25.00

LIBRAMIENTO	REST. LOS COMPADRES A SUPER BODEGA	25.00
LIBRAMIENTO	SUPER LA BODEGA LA GARITA KM. 53	25.00
PROL. JUAREZ	PROLONG. JUAREZ (Corona a paso desnivel)	120.00
	FRACC. MANANTIAL SECCION 5	120.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20 A 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA			
		MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO REGULAR MALO	340.00	610.00
ECONOMICO	BUENO REGULAR MALO	930.00	1,350.00
MEDIANO	BUENO REGULAR MALO	1,350.00	2,000.00
BUENO	BUENO REGULAR MALO	1,870.00	2,550.00
LUJOSA	BUENO REGULAR MALO	2,550.00	3,700.00
HABITACIONAL COMBINADO			
	BUENO REGULAR MALO	1,000.00	1,500.00
HABITACIONAL ANTIGUA			
POPULAR	BUENO REGULAR MALO	460.00	770.00
ECONOMICO	BUENO REGULAR MALO	700.00	1,000.00
MEDIANO	BUENO REGULAR MALO	930.00	1,350.00
LOCALES COMERCIALES			
ECONOMICO	BUENO REGULAR MALO	1,000.00	1,500.00
MEDIANO	BUENO REGULAR MALO	1,350.00	2,000.00
BUENO	BUENO REGULAR MALO	1,850.00	2,550.00
EDIFICIOS			
HASTA 4 NIVELES	BUENO REGULAR MALO	2,550.00	3,250.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO REGULAR MALO	3,250.00	4,250.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES			
NORMAL	BUENO REGULAR MALO	1,190.00	1,700.00
BUENA	BUENO REGULAR MALO	1,350.00	2,000.00
FRIGORIFICOS			
	BUENO REGULAR MALO	1,850.00	2,550.00
CINES Y TEATROS			
	BUENO REGULAR MALO	2,900.00	3,750.00

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICA	0 A 30%
MEDIANA	0 A 25%
RUINOSA	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%
OBRA NEGRA	0 A 60%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,000.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	20,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,000.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,700.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,000.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,500.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,000.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,750.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,500.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,200.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,000.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	850.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	450.00
51 A 150	650.00
151 A 400	850.00
401 A 800	1,400.00
801 A 1,500	2,250.00
1,501 y/o mas volumen	3,150.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 195.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las tablas de valores del municipio de Guerrero, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007; en los siguientes Términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	7.00	58.00
2	8.00	35.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20 AL 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	400.00	710.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,080.00	1,575.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,575.00	2,330.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,180.00	2,970.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,970.00	4,300.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,160.00	1,760.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	540.00	890.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	810.00	1,160.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,080.00	1,570.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,160.00	1,760.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,570.00	2,330.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,150.00	2,700.00
EDIFICIOS					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,970.00	3,790.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,780.00	4,950.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,380.00	1,980.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,570.00	2,330.00

FRIGORIFICOS				
	BUENO	REGULAR	MALO	
				2,150.00
				2,970.00
CINES Y TEATROS				
	BUENO	REGULAR	MALO	
				3,370.00
				4,370.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICA	0 A 35%	ECONOMICA	0 A 30%
MEDIANA	0 A 35%	MEDIANA	0 A 25%
BUENA	0 A 35%	RUINOSA	60 A 100%
OBRA NEGRA	0 A 60%		

COMERCIAL		INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
ECONOMICA	0 A 35%	NORMAL	0 A 30%
MEDIANA	0 A 35%	BUENA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%	OBRA NEGRA	0 A 60%
EDIFICIO	0 A 20%		
OBRA NEGRA	0 A 60%		

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	8,150.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	19,300.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	6,650.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,400.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,900.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,950.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,000.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,300.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,800.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,000.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,400.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,800.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,200.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
IX. AGRICOLA, TERRENO ENMONTADO		30
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
e). COLINDANCIA CON EL RIO BRAVO	20	

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,166.00
51 A 150	1,650.00

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 196.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA	VALOR		VALOR
O	MINIMO		MAXIMO
SECTOR	POR M2		POR M2
	\$		\$
1	16.00		53.00
2	16.00		16.00
EJIDOS	SECTOR		VALOR
LA MURALLA	3		14
SANTA MARIA	4		16
EL OREGANO	5		14
MADERO DEL RIO	6		16
EL CARMEN	7		16
EJIDO SANTA ROSA	8		16
COL. SANTA ROSA	9		16
SAN CARLOS	10		25
LA PURISIMA	11		16
CRISTALES	12		14
EL TEPEYAC	13		16
EL DIVISADERO	14		14

LA POTASA		15		16
LA JARITA		16		16
LA BANDERA		17		16
EMILIANO ZAPATA		18		16
SAN VICENTE		19		14
PALMIRA		20		16
EJIDOS		SECTOR		VALOR
BALCONES		21		16.00
PALESTINA		22		14.00
NUEVO BALCONES		23		16.00
LOC. NUEVA CREACION				
(PALMIRA)		24		16.00
LOC. EL TEPEYAC				
(PALMIRA)		25		16.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO		INTERIOR		
20%		50%		

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 A 30%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	341.00	614.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	864.00	1,206.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,155.00	1,470.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,448.00	1,983.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,171.00	3,147.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	864.00	1,227.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
1	BUENO	REGULAR	MALO	455.00	644.00
2	BUENO	REGULAR	MALO	614.00	827.00
3	BUENO	REGULAR	MALO	794.00	1,040.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	822.00	1,155.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,247.00	1,568.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,497.00	2,088.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,084.00	2,555.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,515.00	3,287.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	931.00	1,292.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,259.00	1,568.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,521.00	2,088.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,262.00	2,690.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 45%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 30%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,746.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,191.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,446.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,147.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,847.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,249.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,208.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,299.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,223.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	840.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	809.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	693.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	578.00
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	231.00
E1	ERIAZO	74.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	417.00
51 A 150	576.00
151 A 400	769.00
401 A 800	1,281.00
801 A 1,500	2,050.00
1,501 EN ADELANTE	2,562.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 197.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las tablas de valores del municipio de Monclova, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007; en los siguientes Términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	83.00	496.00
2	165.00	496.00
3	331.00	1,737.00
4	331.00	1,323.00
5	110.50	1,085.00
6	110.50	870.50
7	99.00	496.00
8	26.50	496.00
9	69.50	265.00
10	165.00	1,102.50
11	165.00	1,488.00
12	110.50	1,155.00
13	165.00	1,559.00
14	385.50	1,559.00
15	480.00	1,559.00
16	220.50	1,559.00
17	220.50	935.00
18	55.00	551.50
19	83.00	314.00
20	39.00	182.00
21	22.50	220.50
22	66.50	132.50
23	71.50	331.00
24	88.50	883.50
25	152.50	1,155.00
26	175.50	1,386.00
27	397.00	1,594.00

ZONA SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
28	529.50	1,594.00
29	397.00	1,594.00
30	17.00	918.50
31	66.50	918.50
32	39.00	66.50
33	49.50	49.50
34	152.50	315.00
35	55.00	145.00
36	71.50	215.50
37	66.50	877.00

38	265.00	877.00
39	9.50	76.00
40	10.50	315.00
41	44.50	44.50
42	215.50	429.50
43	18.00	215.50
44	10.50	215.50
45	17.00	172.50
46	76.00	76.00

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 50%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	943.00	1,087.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,786.00	1,937.50
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	2,729.00	2,851.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	3,555.50	3,654.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	4,597.00	5,019.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	1,157.50	1,417.50
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,654.00	1,890.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	2,051.00	2,205.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,902.00	2,464.50
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	2,480.50	3,043.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,977.00	3,837.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,837.00	4,383.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	4,961.50	5,243.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,488.00	2,149.50
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	2,117.00	2,977.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,877.00	3,638.50
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	4,118.50	4,630.50

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 38%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 30%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	31 A 50%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	51 A 100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	49,612.50

H2	HUERTA EN PRODUCCION	59,535.00
H3	HUERTA EN DECADENCIA	39,690.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	31,421.50
R2	RIEGO POR BOMBEO	49,612.50
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	24,806.50
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	11,576.50
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	8,269.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,615.00
A1	AGOSTADERO	1,654.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	469.50
51 A 150	650.00
151 A 400	867.50
401 A 800	1,446.00
801 A 1,500	2,313.50
1,501 y/o mas volumen	2,891.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 198.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo, Coahuila en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

SECTOR	MINIMO POR M2 \$		MAXIMO POR M2 \$
1	351.84		3,074.59
2	351.84		2,199.62
3	130.65		1,543.47
4	130.65		2,199.62
5	351.84		1,762.19
6	351.84		1,944.41
7	351.84		1,944.41
8	440.09		1,057.31
9	351.84		972.21
10	102.00		615.36
11	130.65		619.77
12	5.73		887.21
13	102.00		1,762.19
14	102.00		2,199.62
15	483.64		2,199.62
16	130.65		1,057.31
17	123.78		619.77
18	102.00		615.36
19	102.00		619.77
20	5.73		401.05
21	5.73		364.56

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

SECTOR	MINIMO POR M2 \$		MAXIMO POR M2 \$
22	20.54		486.16
23	20.54		1,154.54
24	483.30		2,199.62
25	20.54		1,312.52
26	54.06		2,199.62
27	397.88		2,199.62
28	54.06		1,762.19
29	54.06		1,057.31
30	54.06		704.88
31	5.41		437.54
32	41.09		103.30
33	41.09		439.53
34	41.09		279.57
35	41.09		615.36
36	41.09		1,057.31
41	20.54		486.16
43	41.09		522.54
49	41.09		923.59

**TABLA DE VALORES CATASTRALES APLICABLES A LOS
PREDIOS URBANOS DENTRO DE LAS LOCALIDADES URBANAS**

**LOS VALDEZ, LOS RODRIGUEZ, LOS GONZALEZ, LOS SILLER, LOS RAMONES
TORRECILLAS, LA LIBERTAD, PADRE SANTOS, AGUA NUEVA
GOMEZ FARIAS, LOS GALINDO, DERRAMADERO, SANTA TERESA DE LOS MUCHACHOS
Y SOLARES DE CENTRO DE POBLACION EJIDAL TITULADOS
POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**

CARACTERISTICAS	VALOR POR M2 \$	
	MINIMO	MAXIMO
Clasificación de predios de acuerdo a los servicios y acceso con los que cuenta.	1.27	382.74

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m. Hasta	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces. Hasta	45%

TABLA DE DEMERITOS DE PREDIOS CON FRENTE MENOR A 7.00 m.

FRENTE	COEFICIENTE	FRENTE	COEFICIENTE
7.00	1.00	4.30	0.78
6.80	0.98	4.10	0.76
6.50	0.96	3.85	0.74
6.25	0.94	3.70	0.72
6.00	0.92	3.50	0.70
5.75	0.90	3.30	0.68
5.50	0.88	3.10	0.66
5.25	0.86	2.90	0.64
5.00	0.84	2.75	0.62
4.75	0.82	2.55	0.60
4.55	0.80	2.50	0.58

**TABLA DE DEMERITOS EN PREDIOS CON PROFUNDIDAD
MAYOR A LA RELACIÓN DE 3.5 VECES DE SU FRENTE**

FRENTE	COEFICIENTE	FRENTE	COEFICIENTE
3.50	1.00	12.00	0.77
4.00	0.99	12.50	0.76
4.50	0.97	13.00	0.74
5.00	0.96	13.50	0.73
5.50	0.95	14.00	0.71
6.00	0.93	14.50	0.70
6.50	0.92	15.00	0.69
7.00	0.90	15.50	0.67
7.50	0.89	16.00	0.66
8.00	0.88	16.50	0.65
8.50	0.86	17.00	0.63
9.00	0.85	17.50	0.62
9.50	0.84	18.00	0.60
10.00	0.82	18.50	0.60
10.50	0.81	19.00	0.59
11.00	0.80	19.50	0.59
11.50	0.78	20.00	0.55

**TABLA DE DEMERITOS SEGÚN EL TAMAÑO O DIMENSION
APLICABLE A LOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL
PERIMETRO URBANO Y SIN TRAZA URBANA**

SUPERFICIE HAS.		FACTOR DEMERITO
DE	A	
1-00-00	2-50-00	0.05
2-50-01	5-00-00	0.10
5-00-01	10-00-00	0.15

10-00-01	25-00-00	0.20
25-00-01	50-00-00	0.25
50-00-01	100-00-00	0.30
MAYOR DE	100-00-01	0.35

**TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA
Y DESCRIPCION DE LOTE TIPO**

LOTE TIPO
Se considera LOTE TIPO, aquel que reúna los siguientes requisitos: a) Que su frente no sea menor de 7.00 metros. b) Que su profundidad no sea mayor de 40.00 metros. c) Que la relación entre su frente y su profundidad no exceda de 1.00 a 3.5 veces. d) Los lotes que registren entrantes o salientes (ANCONES), que medidos sobre la perpendicular al lindero respectivo, no exceda de 1.00 metros en su dimensión máxima, no se consideran como irregulares.

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

**CONCENTRADO TABLA DE VALORES CATASTRALES
APLICABLE A LOS PREDIOS SIN TRAZA UBICADOS DENTRO DEL
PERIMETRO URBANO**

ZONAS	DISTANCIA EN METROS LINEALES				
	DE 0.00 m. A 80.00 m.	DE 80.01 m. A 160.00 m.	DE 160.01 m. A 320.00 m.	DE 320.01 m A 640.00 m	DE 640.01 m en adelante
A					
N: Carretera Saltillo-Torreón, Calz. Francisco I. Madero S: Carretera Saltillo-Zac. E: Carretera a UAAAN, La Minita y Flores Magón. O: Límite Perímetro Urbano Ladrilleras, Cerro Colorado	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o boulevares según corresponda	50%	25%	12%	6%
B					
N: Acceso Fracc. Parques de la Cañada S: Carretera Saltillo-Zacatecas E: Carretera Saltillo-Zacatecas O: Carretera a la UAAAN	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o boulevares s/corresponda	50%	25%	12%	6%

**CONCENTRADO TABLA DE VALORES CATASTRALES
APLICABLE A LOS PREDIOS SIN TRAZA UBICADOS DENTRO DEL
PERIMETRO URBANO**

ZONAS	DISTANCIA EN METROS LINEALES				
	DE 0.00 m. A 80.00 m.	DE 80.01 m. A 160.00 m.	DE 160.01 m. A 320.00 m.	DE 320.01 m A 640.00 m	DE 640.01 m en adelante
C					
N: Blvd. Los Fundadores S: Sierra de Zapalinamé E: Límite Municipal con Mpio. Arteaga, Coah. O: Blvd. Luis Echeverría y Carr, Saltillo-Zacatecas	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o boulevares s/corresponda	50%	25%	12%	6%
D					
N: Límite Municipal con Mpio. R. Arizpe, Coah. S: Blvd. Nazario S. Ortiz Blvd. Fundadores E: Libramiento López Portillo y Límite Municipal con el mpio. de Arteaga, Coah. O: Autopista Saltillo-Monterrey	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o boulevares según corresponda	50%	25%	12%	6%
E					
N: Límite Municipal con Mpio. Ramos Arizpe, Coah.	Se aplica el valor autorizado				

S: Blvd. Luis Echeverría Carretera Saltillo-Torreón E: Autopista Saltillo-Monterrey Blvd. Vito Alessio Robles O: Límite Perímetro Urbano Arroyo La Encantada	para carreteras avenidas o boulevares según corresponda	50%	25%	12%	6%
F					
N: Carretera a los Rodríguez S: Blvd. Nazario Ortiz Garza, Luis Echeverría y Blvd. Jesús Valdés Sánchez E: Carretera a los González O: Blvd. Venustiano Carranza	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o boulevares s/corresponda	50%	25%	12%	6%
G					
N: Carretera a los Valdés S: Carretera a los Rodríguez E: Carretera a los González O: Blvd. Venustiano Carranza	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o blvd s/corresponda	50%	25%	12%	6%

**CONCENTRADO TABLA DE VALORES CATASTRALES
APLICABLE A LOS PREDIOS SIN TRAZA UBICADOS DENTRO DEL
PERIMETRO URBANO**

ZONAS	DISTANCIA EN METROS LINEALES				
	DE 0.00 m. A 80.00 m.	DE 80.01 m. A 160.00 m.	DE 160.01 m. A 320.00 m.	DE 320.01 m A 640.00 m	DE 640.01 m en adelante
H					
N: Límite Municipal con Mpio. De Ramos Arizpe S: Carretera a los Valdés E: Carretera a los González O: Blvd. Venustiano Carranza	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o blvd s/corresponda	50%	25%	12%	6%
I					
N: Límite Municipal con Mpio. De Ramos Arizpe S: Blvd. Nazario Ortiz Garza E: Blvd. Venustiano Carranza O: Blvd. Isidro López Zertuche	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o blvd. s/corresponda	50%	25%	12%	6%
J					
N: Límite Municipal con Mpio. De Ramos Arizpe S: Blvd. Nazario Ortiz Garza E: Blvd. Isidro López Zertuche O: Blvd. Vito Alessio Robles	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o blvd. s/corresponda	50%	25%	12%	6%
K					
N: Blvd. Nazario Ortiz Garza S: Blvd. Luis Echeverría E: Blvd. Isidro López Zertuche O: Blvd. Vito Alessio Robles	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o blvd. s/corresponda	50%	25%	12%	6%
L					
N: Blvd. Jesús Valdés Sánchez S: Blvd. Los Fundadores E: Libramiento López Portillo y Límite Mpio. Arteaga O: Blvd. Luis Echeverría	Se aplica el valor autorizado para carreteras avenidas o blvd. s/corresponda	50%	25%	12%	6%

**CONCENTRADO TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION
DE CONSTRUCCION**

TIPO	DESCRIPCION	VALOR POR M2	
		HABITACIONAL	COMERCIAL Y SERVICIOS
1	ESPECIAL Y REGIONAL (sin losa)	364.50	
2	ESPECIAL Y REGIONAL (sin losa)	364.50	
3	ESPECIAL Y REGIONAL (sin losa)	364.50	571.20
4	ECONOMICA		704.90
5	MEDIA		1,227.50
6	BUENA		1,944.50
7	SUPERIOR		3,074.60
8	ANTIGUA ECONOMICA	789.90	
9	ANTIGUA ECONOMICA	789.90	
10	ANTIGUA MEDIA	1,579.80	
11	ANTIGUA MEDIA	1,579.80	

12	ANTIGUA MEDIA	2,199.70	
13	MODERNO CORRIENTE (auto construcción)	887.10	
14	MODERNO CORRIENTE (interés social baja)	1,579.80	
15	MODERNO CORRIENTE (interés social alta)	19,644.50	
16	MODERNA MEDIA (tipo medio)	2,989.60	
17	MODERNA MEDIA (tipo medio)	2,989.60	
18	MODERNA SUPERIOR (residencial)	3,961.90	
19	MODERNA SUPERIOR (residencial)	3,961.90	
20	BUENA SUPERIOR		2,503.50

TABLA DE DEMERITO DE LA CONSTRUCCION

ESTADO	DESCRIPCION	DEMERITO
01	NUEVO	0%
02	BUENO	5%
03	REGULAR	15%
04	MALO	35%
05	RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES
APLICABLE A LOS PREDIOS RUSTICOS

CLAVE CATASTRAL	USO ACTUAL DEL SUELO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
	BAJO RIEGO	
	CULTIVOS ANUALES	
1210	POR GRAVEDAD	3,456.27
1222	POR BOMBEO	2,592.21
	DE TEMPORAL	
	CULTIVOS ANUALES	
1710	DE PRIMERA CLASE	776.57
1720	DE SEGUNDA CLASE	517.71
1730	DE TERCERA CLASE	346.36
	FRUTICULTURA	
	BAJO RIEGO	
2010	EN DESARROLLO	5,184.41
2020	EN PRODUCCION	6,912.55
2030	EN DECADENCIA	4,320.34
	DE TEMPORAL	
2210	EN DESARROLLO	1,728.14
2220	EN PRODUCCION	2,245.84
2230	EN DECADENCIA	517.71
	USO PECUARIO	
	PASTIZAL CULTIVADO	
3100	BAJO RIEGO	4,320.34
3200	DE TEMPORAL	1,122.92
	AGOSTADERO	
3510	DE PRIMERA CLASE	432.64
	CEF. MENOR A 19.28 Ha/UA	
3520	DE SEGUNDA CLASE	258.85
	COEF. DE 20.24 A 24.76 Ha/UA	
3530	DE TERCERA CLASE	121.53
	COEF. DE 25.50 A 30.84 Ha/UA	
3540	ERIAZO eriazo	86.28
	COEF. MAYOR DE 30.84 Ha/UA	
	BOSQUE	
4100	VIRGEN (comercial)	1,122.92
4200	EN EXPLOTACION	691.50
4300	NO COMERCIAL	258.85

TABLA DE VALORES APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS ADYACENTES
A CARRETERAS DE ACCESO A LA CIUDAD Y FUERA DEL PERIMETRO URBANO

ZONA 1	VALOR M2
PREDIOS COLINDANTES CON CARRETERA FED. 40 MATAMOROS-MAZATLAN (ambos lados) HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 100 m.	Se aplica el valor autorizado para carreteras según corresponda
SUBZONAS	
1. Del límite W del perímetro urbano de Saltillo, hasta 10 kms. Rumbo a Torreón.	1.22
2. Del límite W del perímetro urbano de Saltillo, desde los 10 a los 20 kms. Rumbo a Torreón.	0.91
3. Del límite W del perímetro urbano de Saltillo, desde los 20 a los 30 kms. Rumbo a Torreón.	0.61
4. Del límite W del perímetro urbano de Saltillo, desde los 30 kms. Hasta el límite con el municipio de General Cepeda.	0.30

ZONA 2	
PREDIOS COLINDANTES CON CARRETERA FED. A ZACATECAS Y HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 100 m.	Se aplica el valor autorizado para carreteras según corresponda
SUBZONAS	
1. Del límite W del perímetro urbano de Saltillo, hasta 20 kms. Rumbo a Zacatecas.	0.60
2. Del límite S del perímetro urbano de Saltillo, desde los 20 a los 30 kms. Rumbo a Zacatecas	31.00

CLASIFICACION DE AGOSTADERO SEGUN COEFICIENTE

CLAVE	COEFICIENTE HAS/UA	SITIOS DE PRODUCTIVIDAD
DE PRIMERA 3510	13.40 Cb	42
	6.40 Dgn	41
	17.35 Dr	41
	18.31 Bj	41
	19.29 Bj	41
DE SEGUNDA 3520	20.24 Cuw	42
	21.20 Dng	42
	21.40 Dh	42 Bji 41
	22.40 Dh	43
	22.91 Dh	44
	23.45 Dh	45
	24.09 Dh	46
	24.76 Dhn	44
	25.50 Bgd	42
	27.18 Bj	43
	27.40 Dh	48
27.70 Dh(h)	47	
DE TERCERA 3530	28.14 Dh	49
	28.91 Dh	50
	29.32 Cuw	45
	29.85 Dgn	50
	30.84 Dgn	51
ERIAZO	53.00 Dh	58
	57.83 Dh	59

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		HASTA 50

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 199.-

ARTICULO UNICO. Se aprueban las tablas de valores del municipio de San Buenaventura, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2007; en los siguientes Términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	12.50	377.50
2	44.00	377.50
3	8.00	377.50
4	8.00	346.50
5	5.50	69.50
7	8.00	101.50
8	12.50	125.50
9	19.00	19.00
10	7.00	7.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS			
ACCIDENTADO 5 A 15%		INTERIOR 5 A 40%	
CONDICIONES GEOMETRICAS			
IRREGULAR 5 A 25%	EXCESO FRENTE 5 A 10%	EXCESO FONDO 5 A 20%	
0 A 500 m2		5%	
501 A 1000 m2		10%	
1001 A 2500 m2		15%	
2501 A 5000 m2		20%	
5001 m2 en adelante		25%	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA				MINIMO	MAXIMO
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	884.00	1,300.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,456.00	1,872.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,080.00	2,496.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
ADOBE Y TERRADO	BUENO	REGULAR	MALO	450.00	832.00
LOCALES COMERCIALES					
1				780.00	
2				936.00	
3				1,248.00	

TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

NUEVAS	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50%
RUINOSO INHABITABLE	51 A 100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,695.50
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	12,927.50
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,756.50
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	5,834.50
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,834.50
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	2,585.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,232.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,030.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	772.50
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	772.50
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	389.50
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	320.50
A 4	AGOSTADERO DE CUARTA	195.00
E1	ERIAZO	46.50
	HORAS AGUA	515.00

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTICULO SEGUNDO: Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 200.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila en los siguientes términos:

TABLA DE VIALIDADES

CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2007
279	AGUSTIN DE ESPINOZA SJ (CARRETERA SANTA FE)	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	414
278	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO	CALZADA FRANCISCO SARABIA	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	414
261	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO	EJIDO ANA	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO	95
199	ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	EJIDO ANA	142
524	AUTOPISTA TORREON - SAN PEDRO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CARRETERA ANA	353
525	AUTOPISTA TORREON - SAN PEDRO	CARRETERA ANA	POBLADO LA CONCHA	202
275	AUTOPISTA TORREON - SAN PEDRO	POBLADO LA CONCHA	EJIDO ALBIA	125
530	AVENIDA 6 DE OCTUBRE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	630
531	AVENIDA 6 DE OCTUBRE	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
550	AVENIDA ARTES GRAFICAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
420	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE CINCO DE MAYO	1470
430	AVENIDA BENITO JUAREZ	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	1121
424	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE ANACLETO FALCON	CALLE LEONA VICARIO	2100
421	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE CINCO DE MAYO	CALLE MANUEL ACUÑA	2800
427	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE IGNACIO COMONFORT	CALZADA CUAUHEMOC	1176
425	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE LEONA VICARIO	CALZADA CRISTOBAL COLON	1874
422	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE ANACLETO FALCON	2520
426	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE IGNACIO COMONFORT	1565
429	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALZADA CUAUHEMOC	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	1416
594	AVENIDA BENITO JUAREZ	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	772
877	AVENIDA EL SIGLO DE TORREON (CALLE 22)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	827
592	AVENIDA GARCIA CARRILLO	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ (CALLE 12)	CALZADA CUAUHEMOC	507
590	AVENIDA GOMEZ FARIAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
520	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	633
521	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
455	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	CALZADA CUAUHEMOC	759
454	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE IGNACIO COMONFORT	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	938
456	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	633
451	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE RAMOS ARIZPE	CALLE IGNACIO COMONFORT	1213
450	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	CALLE TORREON VIEJO	CALLE RAMOS ARIZPE	938
591	AVENIDA IGNACIO COMONFORT	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ (CALLE 12)	CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO	507
437	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE DONATO GUERRA	CALZADA CUAUHEMOC	1010
436	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE GALEANA	CALLE GONZALEZ ORTEGA	1517

438	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	759
432	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE VICTORIANO CEPEDA	2600
431	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE TORREON VIEJO	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	1680
433	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	CALLE VICTORIANO CEPEDA	CALLE GALEANA	1925
501	AVENIDA JUAN ALDAMA	CALLE GONZALEZ ORTEGA	MARTIRES DE RIO BLANCO (CALLE 14)	633
500	AVENIDA JUAN ALDAMA	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE GONZALEZ ORTEGA	759
502	AVENIDA JUAN ALDAMA	MARTIRES DE RIO BLANCO (CALLE 14)	DIAGONAL REFORMA	507

CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2007
560	AVENIDA JUAN ALVAREZ	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
493	AVENIDA LA CORREGIDORA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE GREGORIO A. GARCIA	759
495	AVENIDA LA CORREGIDORA	CALLE GREGORIO A. GARCIA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	633
876	AVENIDA LA OPINION (CALLE 21)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	827
580	AVENIDA LERDO DE TEJADA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
463	AVENIDA MARIANO ABASOLO	CALLE IGNACIO COMONFORT	CALZADA CUAUHTEMOC	759
464	AVENIDA MARIANO ABASOLO	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALLE 38	633
460	AVENIDA MARIANO ABASOLO	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE IGNACIO COMONFORT	992
570	AVENIDA MARIANO ARISTA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
480	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CRISTOBAL COLON	886
482	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	633
481	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALZADA CUAUHTEMOC	938
445	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE DONATO GUERRA	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	1010
446	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	CALZADA CUAUHTEMOC	886
906	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	945
443	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE GONZALEZ ORTEGA	1290
441	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE MANUEL ACUÑA	1418
440	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALLE TORREON VIEJO	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	882
470	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE GALEANA	759
471	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	CALLE GALEANA	CALZADA CUAUHTEMOC	886
472	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	633
413	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE ANACLETO FALCON	CALLE LEONA VICARIO	2100
417	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE IGNACIO COMONFORT	CALZADA CUAUHTEMOC	1204
419	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	843
414	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE LEONA VICARIO	CALZADA CRISTOBAL COLON	1925
412	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE ANACLETO FALCON	2520
411	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE MANUEL ACUÑA	2940
410	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE TORREON VIEJO	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	1470
416	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE IGNACIO COMONFORT	1445
418	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALZADA CUAUHTEMOC	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	962
490	AVENIDA NICOLAS BRAVO	CALLE GALEANA	CALZADA CRISTOBAL COLON	886
491	AVENIDA NICOLAS BRAVO	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	759
400	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE ANDRES S. VIESCA	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	1680
407	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE GARCIA CARRILLO	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	759
405	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE JERONIMO TREVIÑO	CALZADA CRISTOBAL COLON	992
402	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	CALLE VALDEZ CARRILLO	1948
409	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	633
401	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	2100
404	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE MIGUEL BLANCO	CALLE JERONIMO TREVIÑO	1445
403	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALLE VALDEZ CARRILLO	CALLE MIGUEL BLANCO	1785

CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2007
406	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE GARCIA CARRILLO	886
982	AVENIDA UNIVERSIDAD	BOULEVARD RODRIGUEZ TRIANA	CARRETERA TORREON - MIELERAS	473
510	AVENIDA VICENTE GUERRERO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE FRANCISCO I. MADERO	633
511	AVENIDA VICENTE GUERRERO	CALLE FRANCISCO I. MADERO	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
540	AVENIDA ZACATECAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHTEMOC	633
541	AVENIDA ZACATECAS	CALZADA CUAUHTEMOC	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
314	BOULEVARD CONSTITUCION	CALLE FELICIANO COBIAN	CALZADA SALVADOR CREEL	1654
312	BOULEVARD CONSTITUCION	CALLE LEONA VICARIO	CALZADA CRISTOBAL COLON	1593
311	BOULEVARD CONSTITUCION	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE LEONA VICARIO	1357
310	BOULEVARD CONSTITUCION	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE MANUEL ACUÑA	1063
313	BOULEVARD CONSTITUCION	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE FELICIANO COBIAN	1890
315	BOULEVARD CONSTITUCION	CALZADA SALVADOR CREEL	CALZADA ABASTOS	1145
320	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	CALZADA CUAUHTEMOC	BOULEVARD REVOLUCION	1521
618	BOULEVARD EL TAJITO	BOULEVARD CONSTITUCION	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	685
302	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE ILDEFONSO FUENTES	CALZADA CRISTOBAL COLON	2205
304	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE JUAN E. GARCIA	CARRETERA A SAN PEDRO	2205
300	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	1416
301	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	CALLE ILDEFONSO FUENTES	1770
303	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CRISTOBAL COLON	CALLE JUAN E. GARCIA	2426
307	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CARRETERA A SAN PEDRO	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	1985
167	BOULEVARD LAGUNA			328
629	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	AVENIDA CENTRAL	BOULEVARD LAGUNA	531
325	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN	717
628	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN	AVENIDA CENTRAL	945
345	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE DONATO GUERRA	CALZADA CUAUHTEMOC	1266
344	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE ILDEFONSO FUENTES	CALLE DONATO GUERRA	1684
343	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE MANUEL ACUÑA	CALLE ILDEFONSO FUENTES	1925

341	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	CALLE RAMOS ARIZPE	1684
342	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE RAMOS ARIZPE	CALLE MANUEL ACUÑA	2048
340	BOULEVARD REVOLUCION	CALLE TORREON VIEJO	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	962
346	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA CUAUHTEMOC	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	1418
349	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIVISION DEL NORTE	CARRETERA A MIELERAS	551
348	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	CALZADA DIVISION DEL NORTE	827
505	BOULEVARD TORREON-MATAMOROS	CARRETERA MIELERAS	LA JOYA (CALLE 80)	353
537	BOULEVARD TORREON-MATAMOROS	LA JOYA (CALLE 80)	SAN MIGUEL	213
943	BOULEVARD TORREON-MIELERAS	BOULEVARD LAGUNA	LÍMITE CON MUNICIPIO DE MATAMOROS	188
274	BOULEVARD TORREON-MIELERAS	BOULEVARD TORREON - MATAMOROS	BOULEVARD LAGUNA	372
705	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1445
703	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1925
706	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1204

CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2007
704	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1684
702	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2165
701	CALLE ANACLETO FALCON	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1684
700	CALLE ANACLETO FALCON	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1445
328	CALLE ANDRES S. VIESCA			1680
889	CALLE ANTONIO DE JUAMBELZ (CALLE 32)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	759
886	CALLE AUGUSTO VILLA NUEVA (CALLE 29)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
954	CALLE BUGAMBILIA			328
885	CALLE CARMEN SALINAS (CALLE 28)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	507
600	CALLE CINCO DE MAYO	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	800
891	CALLE CONSTITUCION DE 1857 (CALLE 34)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	633
893	CALLE CONSTITUYENTES 1917 (CALLE 36)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	633
814	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1631
815	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	1136
818	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA LA CORREGIDORA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	759
816	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA LA CORREGIDORA	1010
813	CALLE DONATO GUERRA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1391
811	CALLE DONATO GUERRA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	759
881	CALLE ENRIQUE C. TREVIÑO (CALLE 24)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA VICENTE GUERRERO	507
833	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA NICOLAS BRAVO	759
834	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	AVENIDA NICOLAS BRAVO	LERDO DE TEJADA	633
832	CALLE EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1010
883	CALLE FERNANDO SALINAS (CALLE 26)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA LA CORREGIDORA	507
830	CALLE FRANCISCO I. MADERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	759
831	CALLE FRANCISCO I. MADERO	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA LERDO DE TEJADA	633
829	CALLE FRANCISCO I. MADERO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1010
880	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23)	AVENIDA JUAN ALDAMA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
879	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23)	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	633
878	CALLE FRANCISCO ZARCO (CALLE 23)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO ESCOBEDO	759
753	CALLE GALEANA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1684
754	CALLE GALEANA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1204
755	CALLE GALEANA	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1010
752	CALLE GALEANA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1565
751	CALLE GALEANA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1445
750	CALLE GALEANA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1323
822	CALLE GARCIA CARRILLO	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1010
823	CALLE GARCIA CARRILLO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	759
824	CALLE GARCIA CARRILLO	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	633
821	CALLE GARCIA CARRILLO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1266
820	CALLE GARCIA CARRILLO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1136
805	CALLE GONZALEZ ORTEGA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1643

CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2007
806	CALLE GONZALEZ ORTEGA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1266
807	CALLE GONZALEZ ORTEGA	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	886
804	CALLE GONZALEZ ORTEGA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1391
803	CALLE GONZALEZ ORTEGA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1266
841	CALLE GREGORIO A. GARCIA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA NICOLAS BRAVO	759
842	CALLE GREGORIO A. GARCIA	AVENIDA NICOLAS BRAVO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	633
840	CALLE GREGORIO A. GARCIA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1010
887	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR (CALLE 30)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	633
888	CALLE IGNACIO BARRON DELGADILLO (CALLE 31)	BOULEVARD REVOLUCION	PRIVADA ALFONSO REYES	710
826	CALLE IGNACIO COMONFORT	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	886
827	CALLE IGNACIO COMONFORT	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA ZACATECAS	759
828	CALLE IGNACIO COMONFORT	AVENIDA ZACATECAS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	633
825	CALLE IGNACIO COMONFORT	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1136
641	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2100
644	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1204

642	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1925
643	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1445
640	CALLE IGNACIO IGNACIO ZARAGOZA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	1925
723	CALLE ILDEFONSO FUENTES	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1010
722	CALLE ILDEFONSO FUENTES	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1266
721	CALLE ILDEFONSO FUENTES	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1517
720	CALLE ILDEFONSO FUENTES	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1266
772	CALLE JAVIER MINA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1391
774	CALLE JAVIER MINA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	A BOULEVARD CONSTITUCION	1010
773	CALLE JAVIER MINA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1136
771	CALLE JAVIER MINA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1266
770	CALLE JAVIER MINA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1010
712	CALLE JERONIMO TREVIÑO	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1684
713	CALLE JERONIMO TREVIÑO	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	1204
711	CALLE JERONIMO TREVIÑO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	1925
710	CALLE JERONIMO TREVIÑO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1445
867	CALLE JESUS MARIA DEL BOSQUE (CALLE 18)	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	759
869	CALLE JESUS MARIA DEL BOSQUE (CALLE 18)	AVENIDA JUAN ALDAMA	AVENIDA JUAN ALVAREZ	507
868	CALLE JESUS MARIA DEL BOSQUE (CALLE 18)	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA JUAN ALDAMA	633
763	CALLE JIMENEZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1266
762	CALLE JIMENEZ	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1643
764	CALLE JIMENEZ	AVENIDA MARIANO ABASOLO	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	1010
765	CALLE JIMENEZ	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	A BOULEVARD CONSTITUCION	886
761	CALLE JIMENEZ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	1517
760	CALLE JIMENEZ	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1391

CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2007
875	CALLE JOAQUIN MORENO (CALLE 20)	AVENIDA LA CORREGIDORA	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
874	CALLE JOAQUIN MORENO (CALLE 20)	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA LA CORREGIDORA	633
873	CALLE JOAQUIN MORENO (CALLE 20)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	759
633	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1204
631	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1925
632	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1445
630	CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON	2100
837	CALLE JUAN E. GARCIA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA NICOLAS BRAVO	759
838	CALLE JUAN E. GARCIA	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA GOMEZ FARIAS	633
836	CALLE JUAN E. GARCIA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1010
864	CALLE JUAN GUTENBERG (CALLE 17)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO ARISTA	633
862	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	AVENIDA MARIANO ABASOLO	AVENIDA LERDO DE TEJADA	633
861	CALLE JUAN PABLOS (CALLE 16)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MARIANO ABASOLO	759
882	CALLE JULIAN CARRILLO (CALLE 25)	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	507
809	CALLE LEANDRO VALLE	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA NICOLAS BRAVO	886
810	CALLE LEANDRO VALLE	AVENIDA NICOLAS BRAVO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	759
808	CALLE LEANDRO VALLE	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	1136
732	CALLE LEONA VICARIO	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1266
731	CALLE LEONA VICARIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1517
730	CALLE LEONA VICARIO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1391
884	CALLE MAGDALENA MONDRAGON (CALLE 27)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA NICOLAS BRAVO	507
684	CALLE MANUEL ACUÑA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1445
683	CALLE MANUEL ACUÑA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1684
680	CALLE MANUEL ACUÑA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2100
679	CALLE MANUEL ACUÑA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1925
850	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1180
851	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	1063
848	CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	1298
857	CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO (CALLE 14)	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA ZACATECAS	710
858	CALLE MARTIRES DE RIO BLANCO (CALLE 14)	AVENIDA ZACATECAS	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	569
611	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2100
613	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1445
612	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1924
494	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	BOULEVARD INDEPENDENCIA	BOULEVARD CONSTITUCION	782
610	CALLE MELCHOR MUZQUIZ	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	2625
692	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2100
695	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1445
696	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1204
694	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1925
691	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1925

CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2007
690	CALLE MIGUEL BLANCO	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1684
689	CALLE MIGUEL BLANCO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1445
845	CALLE NIÑOS HEROES	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA GOMEZ FARIAS	710
844	CALLE NIÑOS HEROES	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA NICOLAS BRAVO	886
860	CALLE OREN O. MATOX (CALLE 15)	AVENIDA MARIANO ARISTA	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA	569
859	CALLE OREN O. MATOX (CALLE 15)	AVENIDA NICOLAS BRAVO	AVENIDA MARIANO ARISTA	710
499	CALLE PASEO DEL TECNOLOGICO	CALZADA SALTILLO 400 (CALLE 40)	CALLE DEL NAVIO	1103
288	CALLE PRIMERO DE MAYO	AVENIDA MATAMOROS	BOULEVARD REVOLUCION	1050
743	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1770
745	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1266
744	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1517
742	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA BENITO JUAREZ	1643
741	CALLE RAMON CORONA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1517
740	CALLE RAMON CORONA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1391
621	CALLE RAMOS ARIZPE	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	1925
623	CALLE RAMOS ARIZPE	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1204
622	CALLE RAMOS ARIZPE	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1684
620	CALLE RAMOS ARIZPE	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	2100
497	CALLE RAMOS ARIZPE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	BOULEVARD CONSTITUCION	782
872	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19)	AVENIDA LA CORREGIDORA	ARTES GRAFICAS	507
871	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19)	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	AVENIDA LA CORREGIDORA	633
870	CALLE ROSENDO GUERRERO (CALLE 19)	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	759
674	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1445
673	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1925
671	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2100
670	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1925
669	CALLE SANTIAGO RODRIGUEZ	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1684
486	CALLE SANTOS			1035
800	CALLE SANTOS DEGOLLADO	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1517
801	CALLE SANTOS DEGOLLADO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	AVENIDA MARIANO ABASOLO	1266
802	CALLE SANTOS DEGOLLADO	AVENIDA MARIANO ABASOLO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1010
289	CALLE TORREON VIEJO	AVENIDA ALLENDE	AVENIDA MATAMOROS	1050
654	CALLE VALDEZ CARRILLO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1204
653	CALLE VALDEZ CARRILLO	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1684
651	CALLE VALDEZ CARRILLO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2100
650	CALLE VALDEZ CARRILLO	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1925
664	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	BOULEVARD INDEPENDENCIA	1445
663	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	AVENIDA IGNACIO ALLENDE	1925
661	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	AVENIDA MARIANO MATAMOROS	2100
660	CALLE VICTORIANO CEPEDA	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1925

CLAVE	VIALIDAD	DE	A	VALOR 2007
659	CALLE VICTORIANO CEPEDA	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1684
781	CALZADA CRISTOBAL COLON	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	BOULEVARD INDEPENDENCIA	2536
137	CALZADA CRISTOBAL COLON	BOULEVARD INDEPENDENCIA	BOULEVARD CONSTITUCION	1323
780	CALZADA CRISTOBAL COLON	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA	1770
506	CALZADA CRISTOBAL COLON	ESTACION DE FFCC	BOULEVARD REVOLUCION	462
854	CALZADA CUAUHEMOC	AVENIDA BENITO JUAREZ	AVENIDA NICOLAS BRAVO	1517
855	CALZADA CUAUHEMOC	AVENIDA NICOLAS BRAVO	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	1770
853	CALZADA CUAUHEMOC	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	1268
498	CALZADA CUAUHEMOC	A VIAS FFCC	BOULEVARD REVOLUCION	690
507	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	2205
488	CALZADA DIVISION DEL NORTE	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	BOULEVARD REVOLUCION	662
168	CALZADA FRANCISCO SARABIA			590
489	CALZADA INDUSTRIA	BOULEVARD REVOLUCION	JABONERA LA UNION	461
487	CALZADA JOSE VASCONCELOS	BOULEVARD REVOLUCION	BOULEVARD PEDRO RODRIGUEZ TRIANA	779
271	CALZADA LAZARO CARDENAS	CALZADA CUAUHEMOC	CALLE DEL ANGEL	708
350	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	BOULEVARD INDEPENDENCIA	CALZADA CUAUHEMOC	886
351	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	CALZADA CUAUHEMOC	CALZADA LAS PALMAS	1010
352	CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO	CALZADA LAS PALMAS	CALZADA MOCTEZUMA	772
270	CALZADA MATIAS ROMAN	BOULEVARD REVOLUCION	AVENIDA BENITO JUAREZ	1239
360	CALZADA SALTILLO 400	BOULEVARD REVOLUCION	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	1063
504	CALZADA SALTILLO 400	CALZADA RAMON MENDEZ	BOULEVARD REVOLUCION	590
38	CALZADA SALVADOR CREEL	BOULEVARD CONSTITUCION	BOULEVARD RIO NAZAS	992
330	CALZADA DIAGONAL AGUILA NACIONAL	CALLE MARTIRES RIO BLANCO	AVENIDA BENITO JUAREZ	633
266	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	AVENIDA DEL BOSQUE	AVENIDA VILLA DEL TORREON	709
290	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	AVENIDA VILLA DEL TORREON	CARRETERA A MIELERAS	355
596	CALZADA DIAGONAL LAS FUENTES	CALLE DEL ANGEL	AVENIDA DEL BOSQUE	849
359	CALZADA RAMON MENDEZ	BOULEVARD REFORMA	CALZADA FRANCISCO SARABIA	709
283	CARRETERA A LA UNION	EJIDO LA UNION	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO	284
282	CARRETERA A LA UNION	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	EJIDO LA UNION	143
966	CARRETERA AL CERESO			265
284	CARRETERA LA UNION - GOMEZ PALACIO	EJIDO LA UNION	RIO	213
516	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	AGUSTIN DE ESPINOZA SJ (CARRETERA SANTA FE)	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO	580
292	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO	RIO	441
515	PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ	BOULEVARD TORREON - MATAMOROS	AGUSTIN DE ESPINOZA SJ (CARRETERA SANTA FE)	529

327	PRIVADAS SECTOR 1		613
475	PRIVADAS SECTOR 10		507
485	PRIVADAS SECTOR 17		507
605	PRIVADAS SECTOR 2		561
357	PRIVADAS SECTOR 6		835
467	PRIVADAS SECTOR 7		569

TABLA DE COLONIAS

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
118	ABASTOS		254
113	AEROPUERTO		235
23	ALAMEDAS		254
787	AMPLIACION BRITANIA		449
196	AMPLIACION FUENTES DEL SUR		258
244	AMPLIACION JOSE DE LAS FUENTES		148
59	AMPLIACION LA ROSITA		815
18	AMPLIACION LAS MARGARITAS		441
47	AMPLIACION LAZARO CARDENAS		196
10	AMPLIACION LOS ANGELES		798
928	AMPLIACION SAN IGNACIO		270
636	AMPLIACION VALLE DEL NAZAS		395
192	AMPLIACION VALLE VERDE		213
1	ANA		295
104	ANTIGUA ACEITERA		147
514	ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL MUNICIPAL		260
79	AQUILES SERDAN		80
638	ARBOLEDAS 111 ETAPA		296
5	ARENAL		196
128	AVIACION		154
208	BARCELONA		479
51	BELLA VISTA		154
120	BOCANEGRA		254
32	BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE		202
599	BUENOS AIRES		108
281	BUGAMBILIAS		1,365
296	BUGAMBILIAS	PRIVADA PROFESOR MANUEL OVIEDO A PRIVADA NOGAL	683
388	CALERAS DE TORREON		127
80	CALERAS MARTINEZ		127
87	CALERAS SOLARES		119
598	CALERAS TORREON CERRIL		33
95	CAMILO TORRES		154
374	CAMPESTRE LA ROSITA	SECTOR INTERIOR	1,433
371	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DEL LAGO	1,940
373	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DEL CAMPESTRE	1,940
375	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DEL BOSQUE	1,940

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
370	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DE LA ROSITA	2,283
656	CAMPESTRE LA ROSITA	PASEO DE LAS PALMAS	1,940
185	CAMPESTRE LA ROSITA	CAMPO DE GOLF	652
916	CAMPO NUEVO ZARAGOZA		396
269	CAMPO NUEVO ZARAGOZA II ETAPA		396
969	CAMPO NUEVO ZARAGOZA III ETAPA		396
965	CAÑON DEL INDIO	CERRO DE LAS NOAS	6
61	CARMEN ROMANO		159
121	CAROLINAS		159
209	CASA BLANCA		520
197	CENTRO COMERCIAL CIMACO CUATRO CAMINOS	PLAZA CUATRO CAMINOS	2,205
394	CENTRO COMERCIAL GALERIAS		2,205
143	CERRO CALERAS DE LA LAGUNA		41
78	CERRO DE LA CRUZ		148
999	CERRO DE LAS NOAS		44
908	CHAPULTEPEC		396
112	CIUDAD INDUSTRIAL		260
318	CIUDAD NAZAS		396
333	CIUDAD NAZAS	EN BREÑA (SIN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO)	128
186	CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO	EN DESARROLLO	611
229	CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO	CAMPO DE GOLF	652
227	CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO	FRENTE AL CAMPO	1,834
228	CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO	SECTOR INTERIOR	1,222
267	CLUB SAN ISIDRO	EN SAN ISIDRO	886
268	CLUB SAN ISIDRO	EN HACIENDA EL ROSARIO	652
108	COMPRESORA		140
925	CONJUNTO RESIDENCIAL PUNTO DIAMANTE		573
287	COUNTRY FRONDOSO		945
9	CUAUHTEMOC		190
153	DEL PARQUE		245
619	DIANA MARIA GALINDO		128

60	DIVISION DEL NORTE		148
88	DURANGUEÑA		148
33	EDUARDO GUERRA		196
534	EJIDO ALBIA	AREA URBANA	55
567	EJIDO ALBIA	AREA PARCELADA	28
398	EJIDO ANA	AREA URBANA	60
538	EJIDO ANA	AREA PARCELADA	28
358	EJIDO EL AGUILA	AREA URBANA	92
293	EJIDO EL AGUILA	AREA PARCELADA	58
562	EJIDO EL CAPRICHIO	AREA PARCELADA	28
775	EJIDO EL PACIFICO	AREA URBANA	57
779	EJIDO EL PACIFICO	AREA PARCELADA	28
542	EJIDO EL PERU	AREA URBANA	55

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
573	EJIDO EL PERU	AREA PARCELADA	28
584	EJIDO EL RANCHITO	AREA PARCELADA	28
556	EJIDO EL RANCHITO	AREA URBANA	45
552	EJIDO EL TAJITO	AREA URBANA	107
582	EJIDO EL TAJITO	AREA PARCELADA	72
572	EJIDO FLORES MAGON	AREA PARCELADA	28
539	EJIDO FLORES MAGON	AREA URBANA	42
256	EJIDO IGNACIO ALLENDE	AREA URBANA	80
557	EJIDO IGNACIO ALLENDE	AREA PARCELADA	37
568	EJIDO LA CONCHA	AREA PARCELADA	28
535	EJIDO LA CONCHA	AREA URBANA	55
554	EJIDO LA CONCHITA ROJA	AREA URBANA	55
583	EJIDO LA CONCHITA ROJA	AREA PARCELADA	28
575	EJIDO LA FE	AREA URBANA	70
576	EJIDO LA FE	AREA PARCELADA	42
144	EJIDO LA JOYA	AREA URBANA	99
558	EJIDO LA JOYA	AREA PARCELADA	28
376	EJIDO LA LIBERTAD	AREA URBANA	59
548	EJIDO LA LIBERTAD	AREA PARCELADA	37
50	EJIDO LA MERCED	AREA URBANA	119
604	EJIDO LA MERCED	AREA PARCELADA	107
543	EJIDO LA PALMA	AREA URBANA	58
574	EJIDO LA PALMA	AREA PARCELADA	28
766	EJIDO LA PARTIDA	AREA URBANA	57
767	EJIDO LA PARTIDA	AREA PARCELADA	28
546	EJIDO LA PAZ	AREA URBANA	55
577	EJIDO LA PAZ	AREA PARCELADA	42
565	EJIDO LA PERLA	AREA PARCELADA	28
532	EJIDO LA PERLA	AREA URBANA	55
564	EJIDO LA ROSITA	AREA PARCELADA	28
529	EJIDO LA ROSITA	AREA URBANA	55
163	EJIDO LA UNION	AREA URBANA	59
386	EJIDO LA UNION	AREA PARCELADA	41
758	EJIDO LOS ARENALES	AREA URBANA	57
759	EJIDO LOS ARENALES	AREA PARCELADA	28
389	EJIDO LOS RODRIGUEZ		156
569	EJIDO PASO DEL AGUILA	AREA PARCELADA	28
536	EJIDO PASO DEL AGUILA	AREA URBANA	55
533	EJIDO RANCHO ALEGRE	AREA URBANA	55
566	EJIDO RANCHO ALEGRE	AREA PARCELADA	28

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
578	EJIDO SAN AGUSTIN	AREA PARCELADA	55
547	EJIDO SAN AGUSTIN	AREA URBANA	70
553	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	AREA URBANA	107
586	EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	AREA PARCELADA	92
768	EJIDO SAN ESTEBAN	AREA URBANA	57
769	EJIDO SAN ESTEBAN	AREA PARCELADA	28
549	EJIDO SAN LUIS	AREA URBANA	70
579	EJIDO SAN LUIS	AREA PARCELADA	28
544	EJIDO SANTA FE	AREA URBANA	70
545	EJIDO SANTA FE	AREA PARCELADA	32
377	EJIDO ZARAGOZA		103
126	EL CAPRICHIO		99
109	EL FRESNO		1,100
235	EL MAGISTERIO		380
72	EL OASIS		331
191	EL PEDREGAL		396
183	EL PENSADOR		55
639	EL SECRETO		513
28	EL TAJITO		380
129	ELSA HERNANDEZ DE DE LAS FUENTES		148
237	EMILIANO ZAPATA		148
24	ERIAZO FLOR DE JIMULCO		0.016
3	ESPARZA		254

115	ESTRELLA		819
7	EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES		254
245	EX-HACIENDA LA MERCED		208
58	EX-HACIENDA LOS ANGELES		437
139	FELIPE ANGELES		177
391	FERROPUERTO		143
134	FIDEL VELAZQUEZ		236
213	FLORIDA BLANCA		480
55	FOVISSTE LA ROSITA		456
214	FOVISSTE LOS ANGELES		396
595	FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO		662
555	FRACCIONAMIENTO ALLENDE		396
793	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION EL FRESNO		1,000
635	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION ROVIROSA WADE		414
609	FRACCIONAMIENTO ANGELES RESIDENCIAL		396
280	FRACCIONAMIENTO ANNA		414
317	FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO		350

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
241	FRACCIONAMIENTO BRITANIA		426
899	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SAN ARMANDO		800
563	FRACCIONAMIENTO CIPRESES		414
222	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS	CAMPO DE GOLF	652
223	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS	FRENTE AL CAMPO	1,680
224	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS	SECTOR INTERIOR	1,091
225	FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS	SIN URBANIZAR	327
634	FRACCIONAMIENTO EL KIOSCO		449
20	FRACCIONAMIENTO EL ROBLE		319
40	FRACCIONAMIENTO EX-HACIENDA LA JOYA		396
200	FRACCIONAMIENTO FRONDOSO		1,000
148	FRACCIONAMIENTO HACIENDA ORIENTE		479
608	FRACCIONAMIENTO HORIZONTE		396
145	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAJAT		380
332	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAJAT	SIN URBANIZAR	190
519	FRACCIONAMIENTO JARDINES LAS ETNIAS		473
942	FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD		396
948	FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD	SIN URBANIZAR	198
62	FRACCIONAMIENTO LA MERCED		254
154	FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO II		237
71	FRACCIONAMIENTO LATINOMERICANO		273
790	FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES		414
265	FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES		497
354	FRACCIONAMIENTO MAYRAN		260
198	FRACCIONAMIENTO MONTE REAL		396
251	FRACCIONAMIENTO OBISPADO		396
361	FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE		800
776	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA		531
264	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA II ETAPA		531
944	FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA III ETAPA		531
8	FRACCIONAMIENTO REAL DEL NOGALAR		437
626	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS		431
152	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE		356
147	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE		473
368	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL HACIENDA EL ROSARIO		800
588	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL IBERO		414
63	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA		449
382	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS		1,014
67	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO		662
478	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VICTORIA		396

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
64	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA HACIENDA		396
248	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED		396
989	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED	SIN URBANIZAR	119
57	FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA ROSITA		888
262	FRACCIONAMIENTO RINCON SAN JOSE		396
73	FRACCIONAMIENTO ROMA		600
929	FRACCIONAMIENTO SAN ARMANDO SEGUNDA ETAPA		700

111	FRACCIONAMIENTO SAN LUCIANO		1,014
149	FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA		747
160	FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA		633
273	FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA	SIN URBANIZAR	190
150	FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA		708
364	FRACCIONAMIENTO SANTA FE		531
255	FRACCIONAMIENTO SATELITE DE LA LAGUNA		319
74	FRACCIONAMIENTO SECCION 38		500
216	FRACCIONAMIENTO VILLA LA MERCED		273
26	FRACCIONAMIENTO VILLA SAN ISIDRO		796
68	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA		485
161	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL VALLE		473
207	FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIALES		473
234	FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA		143
103	FRANCISCO I. MADERO		119
6	FRANCISCO VILLA		196
41	FUENTES DEL SUR		473
21	GRANJAS SAN ISIDRO		1,820
254	GUADALUPE PONIENTE		119
141	GUSTAVO DIAZ ORDAZ		148
90	HIDALGO		119
37	HOGARES FERROCARRILEROS		380
236	IGNACIO ALLENDE		119
19	INFONAVIT ALAMEDAS		396
188	J. LUZ TORRES		102
16	JACARANDAS		352
22	JACARANDAS SEGUNDA SECCION		396
85	JACOBO MEYER		119
36	JARDINES DE CALIFORNIA		546
203	JARDINES REFORMA		532
35	JESUS MARIA DEL BOSQUE		190
259	JOSE DE LAS FUENTES		148
94	JOSE R. MJARES		148
187	JOYAS DE TORREON		414

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
170	JOYAS DEL ORIENTE		396
142	LA AMISTAD		148
792	LA CAPILLA		691
91	LA CONSTANCIA		158
607	LA CORTINA		350
48	LA DALIA		273
102	LA FE		154
42	LA FUENTE		485
243	LA GLORIA		154
205	LA HACIENDA		396
193	LA JOYA		396
250	LA MERCED		158
135	LA MINA		350
285	LA MURALLA		414
909	LA PERLA		396
211	LA ROSA		668
253	LA UNION		148
625	LAGUNA SUR		165
156	LAS ARBOLEDAS		296
593	LAS BRISAS		296
66	LAS FLORES		267
380	LAS ISABELES		888
52	LAS JULIETAS		154
44	LAS LUISAS		154
12	LAS MARGARITAS		819
125	LAS MERCEDES POPULAR		99
212	LAS MISIONES		546
260	LAS NOAS		119
201	LAS QUINTAS		728
272	LAS QUINTAS	SIN URBANIZAR	218
131	LAS TORRES		396
286	LAS TROJES		772
45	LAZARO CARDENAS		154
89	LIBERTAD		158
215	LOPEZ MERCADO		202
13	LOS ANGELES		1,328
559	LOS ANGELES RESIDENCIAL		791
151	LOS CEDROS		479
202	LOS NOGALES		479
159	LOS PERIODISTAS		203
387	LOS SAUCES		328

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
238	LOS VIÑEDOS		728
985	LOS VIÑEDOS	SIN URBANIZAR	218

39	LUCIO BLANCO		294
158	LUCIO CABAÑAS Y NUEVA CORONA		158
107	LUIS ECHEVERRIA		296
76	MACLOVIO HERRERA		196
116	MAGDALENAS		331
247	MAGISTERIO		396
675	MAGISTERIO-IBEROAMERICANO		507
86	MARTINEZ ADAME		236
30	METALURGICA		158
34	MIGUEL ALEMAN		190
130	MIGUEL DE LA MADRID		148
119	MOCTEZUMA		196
2	MODERNA		396
93	MORELOS		148
384	MOTORES JOHN DEERE		127
233	NARCISO MENDOZA		203
114	NAVARRO		825
249	NAZARIO ORTIZ GARZA		253
106	NUEVA AURORA		380
132	NUEVA CALIFORNIA		328
917	NUEVA CREACION		128
232	NUEVA LAGUNA		158
14	NUEVA LOS ANGELES		780
53	NUEVA MERCED		119
77	NUEVA ROSITA		254
29	NUEVA SAN ISIDRO		819
101	NUEVO MEXICO		148
204	NUEVO TORREON		569
140	OSCAR FLORES TAPIA		148
589	PALMA REAL		728
157	PALMAS AEROPUERTO		266
27	PALMAS SAN ISIDRO Y AMPL.		531
122	PANCHO VILLA		158
624	PARAISO DEL NAZAS		235
522	PARQUE ESPAÑA		1,008
69	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS		380
146	PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE		266
165	PEDREGAL DEL VALLE		396
378	PEÑOLES CERRIL		25
75	PLAN DE AYALA		154

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
138	PLAN DE SAN LUIS		203
379	PLANTA PEÑOLES		127
945	PLAZA JUMBO		717
92	POLVORERA		148
220	PONDEROSA		148
242	PRADOS DEL ORIENTE		260
96	PRIMERA RINCONADA		148
99	PRIMERO DE MAYO		147
65	PROVITEC		372
926	PUERTA REAL		463
162	QUINTA LA MERCED		457
176	QUINTAS DEL NAZAS		432
791	QUINTAS IBERO II ETAPA		728
177	QUINTAS ISABELA		555
171	QUINTAS SAN ANTONIO		396
294	QUINTAS SAN ISIDRO		479
616	RASTRO MUNICIPAL		47
172	RESIDENCIAL CUMBRES		868
385	RESIDENCIAL DEL NORTE		258
528	RESIDENCIAL DEL NORTE	LINDAVISTA RESIDENCIAL	449
967	RESIDENCIAL GALERIAS		1,014
194	RESIDENCIAL LAS ETNIAS		396
230	RESIDENCIAL LAS VILLAS		1,065
178	RESIDENCIAL SAULO		600
263	RESIDENCIAL SENDEROS		617
295	RESIDENCIAL SENDEROS	SIN URBANIZAR	185
946	RESIDENCIAL SENDEROS SEGUNDA ETAPA		617
257	RICARDO FLORES MAGON		148
796	RINCON AURORA		756
182	RINCON DE LAS NOAS		396
189	RINCON DE LOS NOGALES		396
297	RINCON DEL DESIERTO		590
174	RINCON DEL PEDREGAL		396
179	RINCON DEL VALLE		396
173	RINCON SAN ANGEL		709
795	RINCON SAN SALVADOR		379
180	ROCIO VILLARREAL		254
336	ROVIROSA VILLA CALIFORNIA		278
15	ROVIROSA WADE		296

127	SALVADOR ALLENDE		148
133	SAN ANTONIO		148
84	SAN CARLOS		154
322	SAN DIEGO		432
155	SAN FELIPE		316
25	SAN ISIDRO		1,365

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
210	SAN JERONIMO		456
83	SAN JOAQUIN		158
123	SAN MARCOS		279
117	SANTA MARIA		196
927	SANTA SOFIA		396
46	SANTIAGO RAMIREZ		154
221	SECTOR COMERCIAL ABASTOS		832
97	SEGUNDA RINCONADA		148
986	SIERRA DE LAS NOAS		2.4
910	SIGLO XX		254
184	SOL DE ORIENTE		396
276	SOL DE ORIENTE II ETAPA		396
277	SOL DE ORIENTE III		396
124	TIERRA Y LIBERTAD		154
789	TORREON 2000		378
337	TORREON JARDIN ZONA - 1	BLVD. REV. - LAGUNA SUR A SICOMOROS - LUCIO BCO.	1,365
338	TORREON JARDIN ZONA - 2	BLVD. REV. - CENTRAL A SICOMOROS - CAMP. LA RTA.	1,087
339	TORREON JARDIN ZONA - 3	LAGUNA SUR - CIPRESSES A LUCIO BCO. - CAMP. LA RTA.	813
240	TORREON JARDIN ZONA COLECTOR	CALLE DEL ANGEL A CARCAMO	100
56	TORREON RESIDENCIAL		532
298	TORREON RESIDENCIAL	LOS ANGELES	684
98	TORREON Y ANEXAS		148
246	UNIVERSIDAD		203
627	VALLE DEL NAZAS		432
43	VALLE DORADO		380
70	VALLE ORIENTE		217
206	VALLE REVOLUCION		350
136	VALLE VERDE		350
602	VALLECILLOS	CENTRO DE POBLACION	70
363	VALLECILLOS		60
219	VEINTE DE NOVIEMBRE		158
231	VEINTIOCHO DE ABRIL		196
105	VENCEDORA		295
31	VICENTE GUERRERO		158
81	VICTORIA		121
217	VILLA CALIFORNIA		303
110	VILLA FLORIDA		273
17	VILLA JACARANDAS		380
11	VILLA JARDIN		819
4	VILLA NUEVA		296
637	VILLAS DE LA JOYA		396
918	VILLAS DE LAS PERLAS		464
919	VILLAS DE LAS PERLAS	AREA DE RESERVA (SIN URBANIZAR)	139
949	VILLAS DEL ORIENTE		396
175	VILLAS IBERO		473
291	VILLAS LA ROSITA		1,433

CLAVE	NOMBRE	REFERENCIA	VALOR 2007
367	VILLAS LAS MARGARITAS		485
239	VILLAS SALTILLO 400		396
181	VILLAS SAN JOSE		396
665	VILLAS SANTORINI		500
326	VILLAS UNIVERSIDAD		396
947	VILLAS UNIVERSIDAD II		396
226	VIRREYES		465
218	VISTA ALEGRE		119
49	VISTA HERMOSA		119
319	WALL MART		1,523
100	ZACATECAS		154
195	ZARAGOZA NORTE		102
988	ZONA DE RESTAURACION	CERRO DE LAS NOAS	8
925	CONDOMINIO PUNTA DIAMANTE		546
3005	QUINTAS DEL DESIERTO		400
3012	CERRADA LAS PALMAS III		600
3022	QUINTAS ANNA		394
230	RESIDENCIAL LAS VILLAS 8a ETAPA		1,014
322	SAN DIEGO		411
3013	FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA		588
230	RESIDENCIAL LAS VILLAS 5a ETAPA		1,014

230	RESIDENCIAL LAS VILLAS 7a ETAPA		1,014
939	VINEDOS DE LA JOYA		377
286	RESIDENCIAL LAS TROJES III ETAPA		735
230	RESIDENCIAL LAS VILLAS 6a ETAPA		1,014
3017	REAL DEL SOL		377
938	VILLAS DE LA HUERTA		377
3006	VILLAS UNIVERSIDAD 3a ETAPA		377
908	CHAPULTEPEC		377
3008	EXHACIENDA LA PERLA		377
160	RESIDENCIAL SANTA BARBARA3a ETAPA		603
3018	AMPLIACION SENDEROS		588
926	PUERTA REAL		441
935	CAMPIÑAS IBERIA		588
946	RESIDENCIAL SENDEROS 2a ETAPA		588
3016	PARQUE INDUSTRIAL LA AMISTAD		362
909	LA PERLA		377
927	SANTA SOFIA		377
937	VILLAS DEL BOSQUE		377
3007	JOYAS DEL DESIERTO		377
3011	VILLAS DEL RENACIMIENTO		588
3002	LOMA REAL		394
3004	VILLAS DEL SOL		377
3003	JARDINES UNIVERSIDAD		377
3019	VILLAS ZARAGOZA		377
3014	RESIDENCIAL LOS PORTONES		377
3024	CERRADAS ESMERALDAS		350
3025	MARIA MERCADO DE LOPEZ SANCHEZ		250

**PROPUESTA DE TABLA DE VALORES DE TERRENO
CON USO AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

	VALOR 2007 POR HECTAREA	VALOR POR METRO CUADRADO
HUERTOS	42140.25	4.21
RIEGO	18646.03	1.86
ROTACION	9266.51	0.93
ERIAZO	4214.00	0.42

NOTA: LA EVALUACION DE ESTOS PREDIOS SE HARA EN FUNCION DEL NUMERO DE LITROS POR SEGUNDO DEL POZO EXISTENTE.

LOS PRESENTES VALORES TENDRAN VIGENCIA SIEMPRE Y CUANDO LOS PREDIOS SE MANTENGAN EN EL USO AGRICOLA, Y ESTEN FUERA DE LA MANCHA URBANA.

POR CADA LITRO POR SEGUNDO SERA UNA HECTAREA DE RIEGO Y UNA HECTAREA DE ROTACION Y EL RESTO SE CONSIDERARA COMO ERIAZO.

**PROPUESTA DE TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION
DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007**

	TIPO " 1 "		VALOR 2007
1	CIMIENTOS	SIN	0.00
2	MUROS	SIN	0.00
3	TECHOS	LAMINA	319.00
4	PISOS	TIERRA	0.00
5	ACABADOS	SIN Y/O LODO	0.00
6	FACHADA	SIN	0.00
7	INSTALACION	SIN	0.00
			319.00

	TIPO " 2 "		VALOR 2007
1	CIMIENTOS	RELLENO	270.00
2	MUROS	MADERA LAMINA O ADOBE	330.00
3	TECHOS	VIGAS Y TERRAZO	374.00
4	PISOS	LADRILLO	111.00
5	ACABADOS	MORTERO	247.00
6	FACHADA	SENCILLA	50.00
7	INSTALACION	AGUA	277.00
			1659.00

	TIPO " 3 "		VALOR 2007
1	CIMIENTOS	PIEDRA	358.00
2	MUROS	ADOBON	362.00
3	TECHOS	VIGAS Y TEJA	463.00
4	PISOS	CEMENTO	157.50
5	ACABADOS	YESO	342.00
6	FACHADA	MEDIANA	71.00
7	INSTALACION	UN BAÑO	339.00
			2092.50

	TIPO " 4 "		VALOR 2007
1	CIMIENTOS	CONCRETO	427.00
2	MUROS	BLOCK O CONCRETO	407.00
3	TECHOS	ACERO ESTRUCTURAL	574.00
4	PISOS	MOSAICO	181.00
5	ACABADOS	TEXTURIZADO	471.00
6	FACHADA	LUJOSA	142.00
7	INSTALACION	DOS BAÑOS	406.00
			2,608.00

	TIPO " 5 "		VALOR 2007
1	CIMIENTOS	ZAPATAS	728.00
2	MUROS	LADRILLO	481.00
3	TECHOS	CONCRETO REFORZADO	678.00
4	PISOS	MARMOL GRANITO MADERA	226.00
5	ACABADOS	TAPIZ YESO MOLDURAS	635.00
6	FACHADA	MUY LUJOSA	173.00
7	INSTALACION	MAS DE DOS BAÑOS	537.00
			3458.00

TABLA DE DEMERITOS APLICABLES A LA CONSTRUCCION

DEMERITOS POR EDAD

DE 0 A 5 AÑOS	5
DE 6 A 10 AÑOS	10%
DE 11 A 20 AÑOS	15%
DE 21 A 30 AÑOS	20%
DE MAS DE 30 AÑOS	25%

DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION

BUENO	5%
REGULAR	15%
MALO	30%

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Zaragoza, Coahuila en los siguientes términos:

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	34.00		210.00
2	34.00		210.00
3	34.00		210.00
4	34.00		210.00
5	8.00		8.00
6	34.00		122.00
7	18.00		37.50
8	8.00		37.50
EJIDOS	SECTOR		VALOR
CORTE NUEVO	17		4.00
EL PORVENIR Y CANAL	15		4.00
EL REMOLINO	5		8.00
ZARAGOZA	14		4.00
MINERVA	16		4.00
LA MAROMA	10		8.00
PASO DEL TIO PIO	8		8.00
SAN FERNANDO	13		8.00
N.C.P. UNION DE PROD. EN PEQUEÑO Y ANEXO			
ZARAGOZA	9		4.00
SANTA EULALIA	19		8.00
EJIDOS	SECTOR		VALOR
EJIDO PROGRESO	11 Y 12		4.00
EJIDO LA AGRICOLA	18		8.00

A las parcelas de los mencionados ejidos se les aplicarán los mismos valores que se aplican para predios rústicos.

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 A 30%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
REGULAR	BUENO	REGULAR	MALO	357.00	642.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	962.00	1,236.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,140.00	1,426.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,378.00	1,889.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,317.00	3,327.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	891.00	1,307.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
1	BUENO	REGULAR	MALO	475.00	713.00
2	BUENO	REGULAR	MALO	713.00	950.00
3	BUENO	REGULAR	MALO	832.00	1,188.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	950.00	1,389.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,188.00	1,782.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,426.00	2,138.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,257.00	2,732.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,766.00	3,564.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,019.00	1,473.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,202.00	1,782.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,544.00	2,138.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,376.00	2,970.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 45%	ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
BUENO	0 A 35%	RUINOSO	60 A 100%
LUJOSA	0 A 35%		

COMERCIAL		INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
ECONOMICO	0 A 35%	NORMAL	0 A 30%
MEDIANO	0 A 35%	BUENA	0 A 35%
BUENO	0 A 35%		
EDIFICIO	0 A 20%		

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 30%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	12,500.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	23,340.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,835.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,170.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,510.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,175.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,835.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,670.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,340.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,005.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	835.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	670.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	500.00
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	355.00
E1	ERIAZO	84.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	506.00
51 A 150	701.00
151 A 400	935.00
401 A 800	1,558.00
801 A 1,500	2,493.00
1,501 EN ADELANTE	3,116.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueban Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Zaragoza, Coahuila para el Ejercicio Fiscal del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 202.-

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de no contar con la documentación de los municipios de General Cepeda y Ramos Arizpe, Coahuila que ampare los trabajos de la Junta Municipal Catastral y la aprobación del Cabildo respecto a las adecuaciones a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el ejercicio fiscal 2007 de dichos municipios, éstos deberán aplicar para dicho ejercicio fiscal, los Valores de Suelo y Construcción vigentes durante el año 2005.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ANTONIO ABDALA SERNA.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

ALFREDO GARZA CASTILLO.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 26 de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/ 1322/2006

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O**:- - - - -

Que en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de Diciembre de 2006, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: - - - - -

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre. - - - - -

El Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: - - - - -

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre del 2006. Lo anterior con fundamento en el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).” - - - - -

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 de votos a favor, y con 5 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysais Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:- - - - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:- - - - -

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006.- - - - -

Segundo.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado- - - - -

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.- - - - -

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Ingresos, presentada y aprobada, es la siguiente: - - - - -

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006			
CIFRAS EN PESOS			
CONCEPTO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006	DIFERENCIA
IMPUESTOS	183,436,939	214,000,000	30,563,061
DERECHOS	138,975,016	156,000,000	17,024,984
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,308,955	1,600,000	708,955
PRODUCTOS	6,537,236	11,000,000	4,462,764
APROVECHAMIENTOS	82,798,986	82,798,986	-
TOTAL INGRESOS PROPIOS	414,057,132	465,398,986	51,341,854
PARTICIPACIONES	362,197,508	410,000,000	47,802,492
SUBTOTAL DE INGRESOS	776,254,640	875,398,986	99,144,346
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	32,487,775	32,000,000	487,775
FONDO DE FORTALECIMIENTO	197,825,728	162,000,000	35,825,728
FONDOS DEL RAMO 20 (HABITAT)	11,857,582	11,857,582	-
FONDO DE ALIANZA CONTIGO	1,452,916	1,452,916	-
FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS	194,170	704,000	509,830
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	243,818,171	208,014,498	35,803,673
TOTAL DE INGRESOS	1,020,072,811	1,083,413,484	63,340,673

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil seis.- - - - -

"JUNTOS LOGRAMOS MAS"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/ 1323/2006

Asunto: Certificación

Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O**:-----

Que en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de Diciembre de 2006, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:-----
Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006, a partir del mes de Diciembre.-----

El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Shamir Fernández Hernández, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:-----

“De acuerdo a la reunión efectuada por esta Comisión el día 11 de Diciembre del 2006 a las 13:30 horas y con el apego a las disposiciones contenidas en el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO

Se aprueba por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Lic. Shamir Fernández Hernández (13 Reg.) la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre del 2006. Lo anterior con fundamento en el Artículo 253 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis y posible aprobación).”-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 11 de votos a favor, y con 5 abstenciones de los CC. Arq. Isis Cepeda Villarreal, Décima Primera Regidora; Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor; Dr. Carlos Alonso Tovalín López, Décimo Cuarto Regidor; Profa. Ruth Idalia Ysaías Antuna, Décima Quinta Regidora y Marco Antonio Mora Varela, Décimo Sexto Regidor, tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Diciembre de 2006.-----

Segundo.- Que se envíe a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2006 a partir del mes de Septiembre de 2006, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado-----

Tercero.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Cuarto.- La Modificación al Presupuesto de Egresos, presentada y aprobada, es la siguiente:-----

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 CIFRAS EN PESOS			
CONCEPTO	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	278,981,903	291,888,076	12,906,173
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,678,163	18,678,163	-
SERVICIOS GENERALES	202,723,570	211,746,094	9,022,524
TRANSFERENCIAS	62,860,030	68,000,000	5,139,970
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,100,000	4,000,000	900,000
INVERSION PUBLICA	209,910,974	281,086,653	71,175,679
SUBTOTAL DE EGRESOS	776,254,640	875,398,986	99,144,346
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			
SERVICIOS PERSONALES	855,231	855,231	-
SERVICIOS GENERALES	30,000	30,000	-
TRANSFERENCIAS	12,647,720	12,159,945	-487,775
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	597,170	597,170	-
INVERSION PUBLICA	18,357,654	18,357,654	-

APORTACION DE INFRAESTRUCTURA	32,487,775	32,000,000	- 487,775
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			-
SERVICIOS PERSONALES	43,100,000	43,100,000	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,100,000	19,100,000	-1,000,000
SERVICIOS GENERALES	3,267,000	4,267,000	1,000,000
TRANSFERENCIAS	29,522,795	29,522,795	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,733,000	6,733,000	-
INVERSION PUBLICA	95,102,933	59,277,205	-35,825,728
APORTACION FORTALECIMIENTO	197,825,728	162,000,000	-35,825,728
FONDO DE HABITAT			
TRANSFERENCIAS	2,511,771	2,511,771	-
INVERSION PUBLICA	9,345,811	9,345,811	-
APORTACION DE HABITAT	11,857,582	11,857,582	-
CONVENIO ALIANZA CONTIGO			
TRANSFERENCIAS	1,452,916	1,452,916	-
FONDO DE OPCIONES PRODUCTIVAS			
TRANSFERENCIAS	194,170	704,000	509,830
SUB-TOTAL DE APORTACIONES	243,818,171	208,014,498	35,803,673
TOTAL DE EGRESOS	1,020,072,811	1,083,413,484	63,340,673

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

“JUNTOS LOGRAMOS MAS”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

SERVICIO INDUSTRIAL COAHUILENSE, S.A. DE C.V.
TRASLADOS MENDEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

ACUERDOS DE FUSIÓN

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas por las Sociedades Mercantiles, Servicio Industrial Coahuilense, S.A. de C.V., el día 05-Cinco de Diciembre del 2006-dos mil seis y Traslados Méndez y Asociados, S.A. de C.V., el día 04-Cuatro de Diciembre del mismo año, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERA: Se aprueba la fusión de SERVICIO INDUSTRIAL COAHUILENSE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con TRASLADOS MENDEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., como la sociedad fusionada.

SEGUNDA: La subsistencia de los estatutos sociales de SERVICIO INDUSTRIAL COAHUILENSE, S.A. de C.V.

TERCERA: La cancelación de las acciones de la Sociedad Fusionada, para ser cambiadas o canjeadas por las que emita la fusionante.

CUARTA: Aprobación de los Estados de Situación Financiera de todas las sociedades, al día 30-treinta de Noviembre del 2006-dos mil seis.

QUINTA: Elaboración de un Convenio Definitivo de Fusión.

SEXTA: La emisión por parte de Servicio Industrial Coahuilense, S.A. DE C.V., de 5,000,000-Cinco millones de nuevas acciones nominativas de la Serie “B”, representativas del Capital Social en su Parte Variable, con valor nominal de \$ 1 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, por lo que en consecuencia, la Fusionante expedirá los nuevos títulos de acciones representativos de dicha Serie que tengan que ser emitidos, los cuales serán distribuidos entre los accionistas de la Sociedad fusionada conforme a su tenencia accionaria a la fecha del acuerdo de fusión, recibiendo 1-una acción de la Serie “B” representativas del Capital Social en su parte Variable, de la sociedad fusionante, por cada una de sus acciones.

SÉPTIMA: El Sistema establecido para la extinción de pasivos de la sociedad fusionada, consiste en el pago de los mismos por parte de la sociedad fusionante, en los términos legales que le sea requerido. De este modo y en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción del convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, teniendo efectos para la sociedad fusionante, desde el día Primero de Enero del 2007-dos mil siete.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Lic. José Manuel Valdéz Gaytán
Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias
de Accionistas de las Sociedades Fusionante y Fusionada.

(Rúbrica)

29 DICIEMBRE

SERVICIO INDUSTRIAL COAHUILENSE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006
(Miles de Pesos)

Efectivo en caja y bancos	589
Cuentas por cobrar	2,631
<hr/>	
Activo circulante	3,220
Activo fijo neto	8,666
Otros activos	725
TOTAL ACTIVO	<u>12,611</u>
Proveedores	79
Cuentas por pagar	23,361
Pasivo circulante	23,440
Pasivo Largo Plazo	-1,202
<hr/>	
PASIVO TOTAL	<u>22,238</u>
Capital social	8,450
Otras cuentas de capital	-18,077
CAPITAL CONTABLE	-9,627
PASIVO MAS CAPITAL	<u>12,611</u>

29 DICIEMBRE

TRASLADOS MENDEZ Y ASOCIADOS,
S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006
(Miles de Pesos)

Efectivo en caja y bancos	1,248
Cuentas por cobrar	2,584
<hr/>	
Activo circulante	3,832
Activo fijo neto	18,612
TOTAL ACTIVO	<u>22,444</u>
Cuentas por pagar	221
Otros Pasivos	2,639
Pasivo circulante	2,860
Pasivo largo Plazo	1,915
PASIVO TOTAL	<u>4,775</u>
Capital social	5,050
Otras cuentas de capital	12,619
CAPITAL CONTABLE	17,669
PASIVO MAS CAPITAL	<u>22,444</u>

29 DICIEMBRE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx